



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIII - 12ª SESION ORDINARIA

19 de setiembre de 1996

25º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Ing. Bautista José MENDIOROZ

SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente CAPANO.* Con la presencia del señor ministro de Economía, Dr. Horacio Jouliá y colaboradores.

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto	MASSACCESI, Olga Ena
ACCATINO, Juan Manuel	MAYO, Marta Ester
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDINA, Víctor Hugo
BARROS, Roberto	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.	MILESI, Marta Silvia
BOLONCI, Juan	MON, Raúl Hernán
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.	MUÑOZ, Víctor Hugo
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	NERVI DE BELLOSO, Nilda
DIEZ, Digno	PALOMAR, Mariano Ramón
FALCO, Luis Alberto	PASCUAL, Jorge Raúl
GARCIA, Carlota	PENROZ, Ángela María Rosa
HERNALZ, Carlos Oscar	PINAZO, Alcides
ISIDORI, Amanda Mercedes	RODRIGO, Esteban Joaquín
JÁÑEZ, Silvia Cristina	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
LARREGUY, Carlos Alberto	SARANDRIA, Ricardo Jorge
LASSALLE, Alfredo Omar	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
LAZZERI, Pedro Iván	<u>Ausentes</u>
LENCINA, Alfonso Raúl	GROSVOLD, Guillermo
LOIZZO, Juan	REMON, Mariano Alfredo
MARSERO, Nidia Viviana	SEVERINO DE COSTA, María del R.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 9 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Silvia Jañez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Para justificar la ausencia del legislador Grosvald y de la legisladora Severino de Costa por cuestiones de actividad política, y la del compañero Remón por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados por el presidente del Bloque del Frente para el Cambio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 5 de setiembre de 1996.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 744/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 10/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno de la Cámara que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: El 6 de setiembre de 1930 se inició en la República Argentina un ciclo de marchas y contramarchas entre gobiernos democráticos y dictaduras militares que habrá de cerrarse 53 años después.

El primer golpe militar fue el que puso fin al gobierno de Hipólito Irigoyen cuando cumplía su segundo mandato presidencial. Por allí se dijo que este golpe tenía olor a petróleo, ya que don Hipólito impulsaba firmemente una ley sobre nacionalización del mismo que el Senado se negaba a aprobar. Esta insistencia para la sanción de una norma de protección de nuestros recursos naturales había herido poderosos sentimientos e intereses. El golpe se realizó un día antes de las elecciones convocadas para las provincias de Mendoza y San Juan donde se esperaba que el radicalismo obtuviera los cuatro senadores que le iban a permitir contar con la mayoría en el Senado.

Irigoyen fue un gobernante honrado que no decía discursos altisonantes ni palabras vanas. Su sintético mensaje en la apertura del Congreso en 1929 reflejaba sus preocupaciones. Repasemos algunas frases: "*La legislación social es inferior a las exigencias de la sociedad*". "*Nuestra estructura económica no está suficientemente tutelada*". "*Las realizaciones en el derecho positivo de la legislación obrera se han detenido inopinadamente*". "*Es necesario mejorar la legislación protectora de los que trabajan*". Muchas de estas preocupaciones fueron recogidas luego por Juan Domingo Perón.

Posiblemente, si la salud del presidente no le hubiera jugado una mala pasada, su característica serenidad le habría ayudado a asumir las actitudes plenas de carácter político, ante los acontecimientos que se desataron.

Tal vez el mejor homenaje que se le pueda rendir a don Hipólito Irigoyen fue el expresado por un gran socialista, Nicolás Repetto, durante la sesión del 5 de julio de 1933 de la Cámara de Diputados de la Nación.

Repetto decía en aquella ocasión: *"No habríamos podido guardar silencio ante la muerte de Hipólito Irigoyen. No sé si ha trabajado solamente por la gloria o para disfrutar él mismo de los progresos debidos a su propio esfuerzo en la evolución política del país. Para honor suyo quiero suponer esto último. Siendo esto así, preciso será reconocer que a Irigoyen le ha sido dado experimentar la satisfacción más grande a que pudo aspirar un hombre de su acción: Contribuyó a derrocar el régimen de las viejas oligarquías e inauguró el primer gobierno verdaderamente democrático del país. Este solo hecho basta para asegurarle un puesto señalado y definitivo en la historia argentina."*

La mística del caudillo, y su persistente y tenaz prédica habían logrado sumar simpatías y admiración. Fue maestro y ejemplo para otros tantos políticos, que en generaciones posteriores dejaron su huella en la historia nacional.

Entre ellos vale recordar a Ricardo Balbín, a quien hace quince años, el 9 de setiembre, la muerte lo retiraba de la vida política argentina. El Chino, como se lo llamaba amistosamente, demostró que no era imprescindible el poder para ser activo protagonista, para ser un político de raza, y para recibir el reconocimiento de propios y adversarios. Nunca fue presidente, gobernador, ministro ni senador pero fue durante años el líder indiscutido del radicalismo y un hombre de consulta para líderes de otras fuerzas políticas.

Soñaba con la unidad nacional. Impulsó *"La Hora del Pueblo"*, importante confluencia política multipartidaria opositora a la dictadura autodenominada *"Revolución Argentina"*. Pasaron largos años antes de que se reconociera el valor trascendental del abrazo Balbín-Perón, que terminó con la República dividida e inauguró el camino de la reconciliación nacional. Con estos gestos, Balbín pretendía diferenciar quién era realmente el enemigo, sin embargo, sólo los líderes y unos pocos dirigentes lo comprendieron acabadamente. La consolidación de ese camino nos hubiera evitado mucho sufrimiento en el futuro.

Balbín tenía una visión moral de la política, no ideológica. Esta condición le permitió defender sus posiciones más allá de los tragos amargos que le acarreaban.

Su último servicio fue durante el llamado Proceso de Reorganización Nacional, cuando intentó por todos los medios que se restituyera el estado de derecho. Su acción fue cuestionada también en esa oportunidad, sin embargo, por sobre todo a Balbín le interesaba el valor de la vida.

Fue el primer radical que confió en su adversario, y las palabras pronunciadas en el Congreso Nacional ante los restos de Perón seguirán siendo un símbolo de ello: Este viejo adversario despide a un amigo.

Con estas palabras, señor presidente, quiero rendir un sentido homenaje a dos grandes, no ya de la política sino de la historia argentina, o si se quiere, de la política grande. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: El 23 de setiembre de 1973, cerraba los ojos al mundo uno de los poetas mayores de la lengua española, tal vez el primero de este pródigo siglo XX, Neftali Ricardo Reyes Basoalto: Pablo Neruda.

Había nacido el 12 de julio de 1904 en Parral, al sur de Chile, donde la lluvia austral cae como una catarata inagotable sobre el polo, desde el cielo de Cabo de Hornos hasta la frontera.

Este inmejorable narrador de sí mismo, así describe su llegada al mundo: *"Cuando nací mi madre se moría con una santidad de ánimo en pena. Era de cuerpo transparente. Ella tenía bajo su carne un lumínar de estrellas. Ella murió y yo nací, por eso llevo un invisible río entre las venas. Un invisible canto de crepúsculos que me enciende la sangre y que me hiela."*

La irresistible fuerza de su obra poética, radica en su extraordinaria capacidad para que cualquier objeto o circunstancia pueda ser tema de su canto.

Su sensibilidad y la fuerza de sus ideas fueron un abanico abierto al mundo y a los hombres por los que sintió siempre un inagotable amor revolucionario.

Fue el gran testigo de su siglo.

Los acontecimientos principales del mundo encontraron en él el cauce poético: La guerra civil española, Stalingrado, la segunda independencia latinoamericana, sin que eso disminuyera la exaltación de los sentimientos cotidianos.

Aunó la denuncia a la evocación, el relato histórico al yo presente. Es, en definitiva la solidaridad del poeta no exento de la angustia ante la destrucción y la muerte, brindando un homenaje a todos los hombres libres del mundo.

La vida y la poesía se iluminan simbióticamente en Pablo Neruda. Engarza su canto al despliegue humano de su propia existencia. Su obra nos propone la historia de una conciencia en enfrentamiento con el mundo. Es el testimonio de una existencia plena e inquieta a través de la evocación, el enjuiciamiento y el arrebató lírico; desde el romanticismo de sus años juveniles hasta la indignación apocalíptica de su residencia en la tierra y la felicidad perdurable de vivir y de crear.

La tarea cotidiana de su poesía abarcó el universo, se internó en las cosas, se apoderó de ellas. Nada quedó fuera de su canto auténtico y revolucionario, ni la tierra, ni el mar, ni la bestia, ni el hombre, ni el amor.

En 1971 recibió merecidamente el Premio Nóbel de Literatura de la Academia sueca por toda su obra.

Era sencillamente imposible premiar a uno solo de sus libros porque su gigantesca producción literaria se encontraba en un mismo nivel de riqueza inagotable.

Su creación, como los grandes ríos de su continente, fue una corriente sin playas a la vista, que más se ensancha cuando más se acerca a la desembocadura.

Su vida se apagó pocos días después de la de Salvador Allende, su amigo y camarada, su compañero de lucha. Moría también por mucho tiempo la democracia de Chile, por la que había luchado desde su palabra fogosa e indeclinable. Era esta pues, la más connotativa metáfora final que le regalaba la historia al despedirlo.

Su entierro, con la lluvia como invitada de honor, erizado de fusiles y ametralladoras, dio al mundo la imagen del ridículo despliegue policial para acompañar hasta la última morada al hombre más pacífico del mundo.

Así, el poeta inmóvil volvía al seno de la tierra; el poeta que estuvo siempre más cerca del dolor que de la inteligencia, más cerca de la sangre que de la tinta; un poeta lleno de voces misteriosas que supo desde su profunda intuición de hombre que *"El junco y la golondrina son más eternos que la mejilla dura de las estatuas"*. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - - Señor presidente: Para recordar, en nombre de mi bloque, la fecha aciaga para los peronistas y para los argentinos, que fue el 16 de setiembre de 1955.

Como recordara hace unos minutos el legislador Sarandría, al primer antecedente de la ruptura institucional en nuestro país, que fuera el derrocamiento del presidente Hipólito Irigoyen, tuvimos una segunda, en esa escalada que parecía sin retorno en la historia argentina y al mismo tiempo la saña y la violencia con que los enemigos de las causas populares iban tomándola contra los representantes del pueblo también fue in crescendo.

El golpe de 1955 hace algo más que dejar sin efecto las autoridades constitucionales, inaugura también una etapa de proscripción del principal partido de la República Argentina. Comienza este golpe motivado en el profundo odio que una parte de la sociedad argentina, lesionada en sus intereses y en sus privilegios, no pudo adaptarse a un nuevo orden social donde la movilidad social y la igualdad de oportunidades para los argentinos eran el signo.

Tuvimos así esta interrupción del orden constitucional con persecuciones, con muertes, con proscripciones. Fueron 18 años durante los cuales el justicialismo estuvo proscripto, durante los cuales una importante mayoría argentina no tuvo expresión en las urnas y quiero enlazar este homenaje o este recuerdo emocionado a los mártires del justicialismo, a aquellos que fueron fusilados en José León Suárez, a los perseguidos durante años y años, a quienes no podían siquiera nombrar a sus líderes, a quienes no podían honrar en la muerte a quien fuera su jefa espiritual, a Evita. Pero más allá de recordar con tristeza lo perdido, creo que dio una lección la historia a dos grandes líderes que fueron el general Perón y el doctor Balbín.

Y en esto quiero adherir al homenaje al doctor Balbín, como también manifestara el legislador Sarandría, pero al Balbín del acuerdo de la hora de los pueblos, al Balbín del abrazo con Perón, al Balbín del discurso en el congreso, que recordara el doctor Sarandría, al Balbín de la concordancia y no al Balbín de la rivalidad, al hombre que entendió como había entendido el general Perón, que era momento de encuentros para poder zafar de los grandes problemas que tenía la nación, enseñanza histórica, si cabe, entre dos rivales de tantos años, que habían comprendido cuál era el verdadero camino y enseñanza histórica, señor presidente, que -pienso- no debemos desoír los argentinos hoy en un momento también de dificultades para nuestra nación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Señor presidente: Quiero rendir un profundo homenaje a Sergio Karakachoff, un abogado laboralista de la ciudad de La Plata, nacido en esa ciudad el 27 de junio de 1939 y asesinado el 10 de septiembre de 1976 por organismos paramilitares de la última dictadura.

En su paso por el secundario, en el colegio Joaquín V. González fundó y participó en el Centro de Estudiantes Democráticos. También es uno de los fundadores de la Federación de Estudiantes Secundarios.

En la Facultad de Derecho militó activamente en la agrupación reformista Unión Universitaria, aquella que más tarde diera origen a Franja Morada, integrada por radicales, socialistas e independientes.

Se graduó de abogado en 1965 dedicándose al Derecho Laboral, también realizó estudios de periodismo en la Universidad Nacional de La Plata. Fue editor del diario "*El sureño*" en Bahía Blanca; participó en "*Correo de la Tarde*" y fue columnista del diario "*La Calle*", clausurado por la dictadura militar. Pero fue en el periódico partidario "*En lucha*", donde se pueden encontrar sus notas más encendidas en defensa de la democracia, con el que comenzó a dejar una huella en toda su generación.

Afiliado a la Unión Cívica Radical desde muy joven, de excelente oratoria y carácter jovial, con una formación intelectual muy sólida de la situación política argentina. Luchó por el ideario radical desde cada uno de sus cargos, muy pocos por cierto, que le tocó ocupar.

Junto a Domingo Teruggi, dirigente socialista bonaerense, ex-presidente de la Federación Universitaria Argentina, compartía un estudio jurídico en La Plata. Juntos se destacaron en la defensa de los presos políticos y por causas gremiales, en permanente defensa de la democracia y la causa popular.

Su cadáver fue hallado en las cercanías de su ciudad natal. Sus restos fueron sepultados en el cementerio de La Plata ante un puñado de amigos y jóvenes militantes y fueron despedidos por el doctor Anselmo Marini y por Federico Storani.

Sergio Karakachoff puso al servicio de la causa de los desposeídos y la liberación de la Patria sus mejores armas: Su aguda inteligencia y una férrea voluntad militante.

Como todo militante cumplió distintas etapas, pero en su caso particular están signadas por una nota común; en todas ellas se destacó por su gran madurez de razonamiento. En la universidad y en el radicalismo dejó huellas por las cuales se puede transitar con claridad.

Para los jóvenes radicales, para los que militamos en la juventud radical, su vida ejemplar como militante es la que debe perdurar en nuestra memoria. Su voz en las asambleas, su palabra en las reuniones es la que se seguirá oyendo mientras viva un militante de la juventud radical.

Sergio Karakachoff defendió hasta las últimas consecuencias los principios de la libertad y la justicia, por eso, a veinte años de su muerte este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de comunicación, acordado con los presidentes de los bloques de la oposición, que es el número 663/96, solicitando a los legisladores nacionales por la provincia de Río Negro la presentación de un proyecto de ley para exceptuar del impuesto al valor agregado a las transacciones financieras que realice la provincia de Río Negro con entidades financieras.

Con relación al expediente 651/96 que está en el Orden del Día y que habla sobre la privatización de la empresa de energía, trámite finalizado exitosamente por la provincia de Río Negro el 30 de agosto de 1996, voy a solicitar que ese expediente sea tratado a continuación, en función de que entendemos que en esta Cámara, donde está representado el pueblo de la provincia de Río Negro el cual tiene la posibilidad de informarse concienzudamente sobre lo ocurrido durante todo el proceso de privatización, en función de lo establecido en el artículo 186 de la Constitución provincial, le voy a solicitar -reitero- que invite a participar de la sesión al señor ministro de Economía de la provincia, doctor Horacio Jouliá, quien lo hará acompañado de sus colaboradores, para que él particularmente que fue quien encabezó el directorio en el momento de la privatización de nuestra empresa energética, pueda brindar un informe in voce en función del expediente que vamos a tratar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: No tenemos objeción respecto a la alteración del Orden del Día y que se trate a continuación el expediente al que hacía mención el presidente del bloque oficialista.

Con referencia a la presencia y al informe del hoy ministro, debemos marcar nuestra disconformidad por el tratamiento realizado por parte del oficialismo, porque el no darle alternativas a la oposición y un informe que viene con hechos consumados hace que realmente dudemos de la seriedad de la presentación del mismo en este recinto, ya que durante el tiempo que llevamos en este período legislativo habíamos solicitado en reiteradas oportunidades la presencia del ministro de Economía ya saliente para que informara sobre la gravedad o sobre la situación financiera de la provincia.

Presentarse el señor ministro ahora -funcionario ayer- en forma intempestiva, pareciera que es una picardía del oficialismo y no la compartimos, señor presidente, no la compartimos porque estimamos que deberíamos haber tenido otro tratamiento para estas cosas y para prepararnos para un tema de tanta envergadura, de tanta importancia, cuando justamente este bloque se oponía a esta privatización. En realidad no podemos dejar de decir que estamos sorprendidos por el tratamiento dado.

Cuando llegue el momento de que ingrese al recinto el señor ministro, -ayer funcionario- este bloque se va a retirar hasta tanto se lea el informe.

Esperemos que en su función como ministro tenga la responsabilidad de respetar la Constitución como no lo hizo como funcionario de la ERSA, ya que la violentó cuando no respetó el plebiscito de 1995 y que entienda que la ley marco de la que no deben salirse los funcionarios y los políticos es justamente la Constitución.

Hacíamos mención hace minutos atrás a una de las figuras más relevantes que ha tenido el radicalismo: Un hombre que seguramente se ha ganado la simpatía de muchos peronistas en el gesto de despedida a nuestro indiscutido líder, el general Perón, un hombre como Balbín que caminó siempre dentro de la Constitución. En este caso, el funcionario que va a exponer no hizo lo mismo con la Constitución de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Lamentamos seriamente desde el oficialismo lo que plantea el presidente del bloque del Frente para el Cambio anunciando el retiro de su bancada de este recinto en función de no escuchar el informe del ministro porque entendemos que es la forma que el pueblo tiene de tomar conocimiento directo -lo vuelvo a repetir- de quien ha participado personalmente en la privatización de la empresa de energía y por otra parte, me sorprende también que se plantee que no se estaba preparado para este tema cuando estaba en el Orden del Día desde la semana pasada.

Por supuesto que más allá de la actitud que asuma el Frente para el Cambio vamos a seguir sosteniendo la moción de que usted invite a participar de esta sesión al Ministro de Economía, el doctor Horacio Jouliá.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay más solicitudes de mociones de orden se va a proceder a votar.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Solicito el retiro del archivo y la vuelta a comisión del expediente número 294/96, que entiendo que por un error de interpretación fue enviado al mismo en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Analizado el tema, reitero que entiendo que hubo un error de interpretación al hacerlo por lo que solicito que vuelva a dicha comisión para su tratamiento. Es una declaración de interés provincial de una obra de titeres: Tenia Equinococo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Fue tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente número 663/96, proyecto de ley de eximisión de IVA. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar alterar el Orden del Día para tratar en primer término el expediente número 651/96 que ratifica la privatización de la empresa de Energía, moción de orden presentada por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza para la Patagonia, y la presencia del señor ministro y su equipo de colaboradores en este recinto para informar al Parlamento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar lo planteado por el señor legislador Chironi para que retiremos del archivo el expediente número 294/96, a efectos de incorporarlo nuevamente a la comisión correspondiente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Me he visto sorprendido por la actitud de mi bloque, de todas maneras me voy a retirar en una actitud solidaria, pero voy a dejar claro -quiero que conste en acta- que el tema lo conozco y profundamente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zuñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Para transparentar lo que el presidente del bloque oficialista había creído clarificar. No es que no conozcamos el tema, lo conocemos bien, lo que ocurre es que aquí se está violentando el sistema que tendría que haberse implementado para poder tener a un funcionario al cual habría que haberle hecho un cronograma, no de informe sino una interpelación, ya que hemos presentado la inconstitucionalidad de la venta de la ERSA.

Cuando termine el informe el señor ministro nosotros ingresamos a exponer nuestros problemas respecto a la ERSA.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es una facultad constitucional del señor ministro presentarse en la Cámara.

SR. ZUÑIGA - Tendría que respetar la Constitución antes de ser funcionario.

-Se retiran del recinto los integrantes del bloque del Frente para el Cambio.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para recibir al señor ministro.

-Eran las 10 y 05 horas.

-Ingresa al recinto el señor ministro de Economía, doctor Horacio Jouliá y su grupo de asesores, quienes ocupan un lugar en el recinto.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continuamos con el desarrollo de la sesión.
Invito a los señores legisladores a ocupar sus respectivas bancas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 651/96, proyecto de ley** que aprueba el convenio de privatización del sector eléctrico provincial llevado a cabo por el Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 651/96.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Primeramente para hacer notar dos observaciones, particularmente una, de un dictamen de minoría de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General sobre que los motivos de su rechazo iban a ser expuestos en la Cámara, por lo que esperamos que el Frente para el Cambio vuelva para conocer el motivo de esos rechazos. Y la segunda observación para el único dictamen de minoría -si no me equivoco- fue de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, del legislador Grosvald, que lamentablemente fue solicitada su licencia en el día de hoy por razones políticas, que imaginamos no tendrán que ver con los acontecimientos que escuchamos ocurrieron en estos últimos días, relacionados con algunas cuestiones económicas más que políticas.

Consecuentemente como lo habíamos solicitado, le pido que le dé la palabra al señor ministro de economía para que haga su informe in voce y después proceda a la votación del expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Ministro de Economía, doctor Horacio Jouliá.

SR. JOULIA - Señor presidente, señores legisladores: Siento la expresa necesidad de referirme, en primer termino, al grupo de gente que está trabajando con nosotros en este tema y expresarle a la presidencia de la Legislatura nuestro especial agradecimiento por permitirnos y convocarnos a un informe in voce por un trabajo hecho por y para el pueblo de Río Negro, por mandato del gobierno de la provincia.

Quisiera también, antes de entrar en tema, decir claramente que el tratamiento de esta ley es voluntaria, el marco regulatorio vigente del proceso licitatorio, cuya conducción se nos encomendara, no requiere aprobación legislativa, la que requiere la aprobación legislativa es la comunidad rionegrina y la certeza que deben darse los actos de gobierno cuando hay un concesionario que apuesta al desarrollo de una provincia y participa en una inversión superior al centenar de millones de dólares. Por este motivo es para nosotros fundamental dejar claramente expuesto que hay una alta diferencia entre el imperativo de la ley que uno siempre debe cumplir y la vocación democrática de los gobiernos, que cuando la ley no manda igualmente procuran la satisfacción de la ley.

Es por eso que nuestro agradecimiento es doble, porque esta ley no la requiere el marco regulatorio pero la Legislatura la trata por respeto al pueblo de Río Negro y a los inversores que necesitan certeza con respecto a las decisiones que toma nuestro gobierno.

Yendo directamente al informe, el proceso que nos encomendara el Poder Ejecutivo provincial se inició el 27 de febrero del corriente año y concluyó el 30 de agosto a las 12 horas. En ese período, con el acompañamiento de los señores directores Oscar Pandolfi y Hugo Epifanio, a quienes excuso de no estar hoy aquí, puesto que tienen sus propias ocupaciones y este grupo que me acompaña vino con motivo de la asunción del ministro, iniciamos la tarea del proceso de privatización de la empresa ERSA. Nos fijamos términos de referencia que planteaba el marco regulatorio; la primera de las premisas, cumpliendo con lo que el gobernador nos solicitó, es que la privatización no dejara pasivos en el Tesoro provincial sino que sea autosuficiente, que todo aquello que debiera ser abonado debería ser satisfecho desde el propio marco del proceso de privatización. Este es un distinguo importante con respecto a los sucesos anteriores de incorporación de capitales o venta de empresas que estaban en dominio del Estado.

El segundo de los objetivos era establecer una condición de precios que satisfaga los sesenta millones de pesos que se le debían por el fondo fiduciario al banco BICE; para alcanzar esa tasa de precio debíamos hacer revisiones contractuales para mejorar el andamiaje del futuro de la empresa.

La otra premisa fue plantearlo frente a la comunidad para cumplir con una obligación, compartiendo con la comunidad el esfuerzo y tratando de tener la menor cantidad de conflictos sociales posibles y tengo el orgullo de decir que la gente que aquí está conmigo, ha logrado también que no hubiera un solo día de paro mientras durara

todo el proceso privatizador , salvo aquel que se decretara en el orden nacional contra el gobierno nacional y al que algunos de los trabajadores de nuestra empresa adhirió, pero debo confesar que tampoco fue mayoritario.

El cuarto objetivo y final, es el que atiende a los factores de calidad del servicio, como debían de ser estos preservados cuando, es probable, que durante un proceso de privatización se deteriore el nivel de financiamiento empresario porque uno se está ocupando del proceso de privatización.

A este fin nos dimos una estrategia donde un grupo gerencial condujo el funcionamiento de la empresa y otro grupo condujo el proceso de privatización.

Con esta metodología se obtuvieron dos resultados concretos, el mismo inversor privado podía confrontar el modelo intelectual o preparado para la privatización, con el modelo real que estaba en marcha en el funcionamiento de la empresa, no había modo de mentirle, para ser más claro.

El primer acto trascendente del proceso licitatorio fue cumplir en tiempo y forma con el lanzamiento de la propuesta de privatización, con la intervención de la Secretaría de Energía de la nación respecto del pliego de bases y condiciones, su remisión a la Legislatura de la provincia de Río Negro y la intervención por los organismos de contralor de la provincia del procedimiento licitatorio propiamente dicho, el pliego de bases y condiciones, hecho que ocurrió hace no más de 90 días.

Estos pliegos, sabiendo nosotros que tienen una especificidad técnica bastante compleja, fueron revisados antes de ser incluso elaborados por los organismos de contralor que fueron convocados a nuestra sede de trabajo en Cipolletti para que pudieran ir conociendo de la elaboración, para no tener, en un breve plazo de tiempo, que dictaminar sobre una materia tan compleja, entonces estuvieron con nosotros viendo el trabajo e incluso corrigiéndonos algunas cosas que luego no serían aprobadas o serían observadas.

En el transcurso del proceso licitatorio, debimos también abordar una serie de problemáticas que no son propias del campo empresarial ni del campo de la privatización. Mencionaré sólo algunas de ellas. Lo que la nación entrega a Río Negro cuando se hace el primer proceso de transferencia de nación a provincia, es el patrimonio físico y un grupo importante de gente, creo que estábamos en el orden de 780 personas totales entre provincia y nación y se montó todo un mecanismo empresarial, se invirtió en el negocio energético, en el desarrollo energético, en consecuencia había que ponderar, evaluar e introducir estos elementos dentro del proceso licitatorio, uno de ellos fue, recordará esta Legislatura, la incorporación de la línea de alta tensión que une Sierra Grande con la localidad de Viedma; también estamos agradecidos porque en tiempo y forma la Legislatura nos permitió incorporar en el patrimonio de la empresa estos bienes.

En el mismo proceso debimos reevaluar la condición contractual del contrato conocido como Termo Roca, con Turbine Power Corporation y para proteger los derechos eventualmente en riesgo de los rionegrinos sometimos este contrato a la consideración no sólo de los organismos de contralor sino también del mercado. El acuerdo alcanzado con Turbine Power Corporation solamente entraría en vigencia si la provincia de Río Negro obtuviera un valor capaz de satisfacer lo que se le debía al Banco BICE, más lo que le correspondía a Turbine Power Corporation.

Además, y a modo de ejemplo, hay obras en curso por 9 millones de dólares, aquí están los ingenieros que están conduciendo la inspección de obra y el control de la misma, pero también son los que encabezaron la discusión con los grupos empresarios que construían y con los grupos empresarios que venían porque Río Negro no se bajó de la responsabilidad de tener que construir la obra y entregarla en regla.

Cuando solicitamos esta aprobación legislativa y hablamos de la certeza, estamos tratando de poner en la comunidad un dato clave, dijimos: El proceso será transparente, continuado, el proceso no será interrumpido, esto se ha cumplido, pero también quienes han adquirido la empresa deben ser satisfechos frente a eventuales situaciones que lejos está de ser producidas por alguien que esté en la conducción de la provincia sino que pueden ocurrir; en este caso tomemos la obra que estamos construyendo para entregar a EDERSA, si no se llegara en tiempo, si la obra tuviese falencias, si quebrara -ojalá no fuera así, estoy seguro que no será- la empresa que la está construyendo, es la provincia la que debe responder por esta situación y no quien adquirió la misma.

Cuando solicitamos que la Legislatura ocupe el espacio y diga si hemos trabajado en consecuencia como para merecer la aprobación, estamos diciendo claramente que hoy -y dicho por el comprador de la empresa- se está comprando la energía a un precio excelente de 27,90 pesos cuando en el mercado eléctrico nacional se está vendiendo a 41 pesos. Esto le da derecho a los rionegrinos a que no le crezca la tarifa. Lejos estaría de nuestra vocación dejar esto librado al azar, se lo merece el concesionario y fundamentalmente el ciudadano rionegrino, consolidar el acuerdo que hoy le permite que no le aumenten la luz aunque no haya agua en la región. Por esto también solicitamos la aprobación legislativa de todo lo hecho en torno a la privatización de la ERSA.

No quisiera extenderme genéricamente en exceso pero quisiera darle curso a la presentación que hoy hacemos ante la Legislatura de Río Negro del expediente respectivo diciéndole que el mismo solamente complementa lo que ya está disponible en esta Cámara, que es todo el pliego de bases y condiciones y las respectivas aclaraciones al pliego. El expediente contiene incluso los decretos que dictara el Poder Ejecutivo con intervención previa de los organismos de contralor de todos y cada uno de los actos que debían ser ratificados por esta vía.

Estimo también conveniente informar a esta Legislatura que este grupo de gente que está aquí conmigo son también los actores de que Río Negro tuviera una empresa energética. Quienes están aquí conmigo, en su mayoría participaron del evento inicial, algunos en obra, otros en administración, cada uno en lo suyo y luego han tenido el coraje y la entidad de ponerse a trabajar para hacer las cosas bien; mal podrían haber vendido aquello que ellos mismos generaron. Yo tengo un altísimo respeto y un gran afecto por este gesto, que no quiero ocultar y que deseo que lo conozca el pueblo de Río Negro.

Luego de hablar de ellos, debo decirles también que durante el decurso del proceso de privatización recibimos la empresa con 507 trabajadores y al día de la transmisión revistaban en la planta -no quisiera equivocarme por eso voy a usar la palabra aproximada- 452 trabajadores. Quiero también informarles que a diferencia de los otros procesos privatizadores, la provincia de Río Negro conserva para su administración política una unidad de negocios que es Transcomahue, que es la transportista en alta tensión para el sistema federal en 132 kilovoltios, conserva el fondo subsidiario de tarifas intacto y conserva el fondo de desarrollo eléctrico del interior también intacto. Además, en el patrimonio de la provincia de Río Negro quedan todas las centrales hidráulicas de generación menor instaladas sobre canales de regadío, ya que lo que se ha transmitido a los nuevos concesionarios es exclusivamente la parte de producción de estos contratos de concesión, la propiedad de esas centrales es y seguirá siendo de la provincia de Río Negro en tanto no se disponga lo contrario.

Por otra parte y como elemento también distintivo donde tuvo una alta y generosa participación esta Legislatura, esta provincia cuenta con un organismo provincial regulador de la electricidad hecho ley antes del lobby y de la presión empresarial para establecer las condiciones de funcionamiento. Este gesto político de la Legislatura de acompañarnos en la necesidad de generar el organismo de contralor antes de que el controlado sea parte del negocio, también es un elemento que para nosotros incide fuertemente en el proceso de licitación porque fue una señal clarísima para los oferentes de cómo estábamos trabajando y hacia dónde apuntábamos en cada uno de los pasos que dábamos.

Igualmente quiero destacar algunos elementos que pueden parecer menores pero por su incidencia en las respectivas comunidades son para nosotros fundamentales y así fueron atendidos; hemos procurado que la sede de la administración de este negocio permanezca en la localidad de Cipolletti, para esto se han tomado recaudos que están específicamente establecidos en el estatuto de EDERSA que ha sido aprobado por decreto, con la intervención previa de organismos de control y además de ello será el Ente Provincial Regulador de la Energía el que deba intervenir autorizando o no esta modificación, pero hoy puedo decir algo que he compartido anteriormente y que por razones exclusivamente estratégicas no podía decir; hemos armado una sede administrativa con interconexión satelitaria en la calle Menguele 145 de Cipolletti, para que si se tomase la decisión de trasladar la parte central de la administración de la empresa a otro lugar, esto tuviera un costo. Esto por supuesto no estuvo escrito en el pliego pero fue fisible para los oferentes.

Oportunamente el señor intendente de Cipolletti, don Julio Arriaga nos visitó y nos preguntó, preocupado por su comunidad, qué iba a pasar con esto, nosotros le contamos lo que habíamos hecho y le solicitamos reserva y moderación en el uso de la información que le estábamos brindando porque podía afectar el proceso, era muy claro que podían venir los oferentes a pedir que sacáramos estos costos que nosotros estábamos generando para que se puedan ir. Tengo que honrar al señor Arriaga en este momento porque no solamente supo venir a consultar sino que también supo callar en defensa de los mismos intereses que estábamos defendiendo a pesar de la diferencia de identidad partidaria; un principio de honestidad política e intelectual me obliga a honrarlo por su gesto, pero así trabajamos durante el tiempo en que estuvimos a cargo del proceso de privatización de ERSA. A futuro estamos trabajando ya en el proceso de liquidación final tal y como lo manda el marco regulatorio de Energía de Río Negro Sociedad Anónima la generación de la unidad de negocio con fórmula societaria Transcomahue Rionegrina Sociedad Anónima y el Ente Provincial Regulador de la Energía, vamos hacia un destino distinto, hemos privatizado una empresa que personalmente no creía necesario, por mucho tiempo no quise privatizarla y aún hoy siento un gusto amargo cuando digo que la hemos vendido, pero las condiciones políticas así lo establecieron y así lo cumplimos, pero también hemos estado trabajando para que el ciudadano rionegrino disponga de un organismo al que pueda acceder y ser parte en un pie de igualdad a aquellos 10 millones de dólares, este es un desafío intelectual, político, técnico, comunitario de la más alta magnitud que personalmente he convocado a quienes he creído que pueden hacerlo para que lo hagan, nosotros tenemos la posibilidad de disimular un estado desertor, pero también tenemos la posibilidad de generar un estado actor y éste es el desafío. No estamos más en el negocio eléctrico pero sí tenemos posibilidades de participar y de incidir fuertemente con políticas claras de la provincia en el desarrollo energético provincial porque conservamos el fondo subsidiario de tarifas, los fondos de inversión y la estrategia de hacer crecer un ente, donde aquel que paga 10, 20 ó 30 de facturación tenga la misma estatura en sus derechos, en su voz y en su presencia de quien conduce un negocio de 80 millones de dólares de facturación anual. Este es el nuevo desafío. Yo quiero, porque lo soy, ser agradecido con la democracia que nos permite transitar estas experiencias compartiendo lo que hacemos bien y lo que hacemos mal.

En términos de errores, seguramente que los hemos cometido, estamos dispuestos a corregir aquellos que sean corregibles y a debatir sobre aquellos casos en los que no estemos de acuerdo.

Ya he usado 15 minutos del tiempo de esta Legislatura y en términos generales les quiero decir que este informe de 15 minutos seguramente no contiene ni aproximadamente todo el esfuerzo, el sacrificio, la voluntad y la vocación puesta para lograr que una empresa que, según una consultora internacional aunque los términos de referencia no eran exactamente los mismos que ahora, valía 49 millones de dólares para el mes de octubre del año pasado, se vendiera en 97 millones de dólares este año y quedara un compromiso de 12 millones de dólares a ser pagados por la concesionaria, que es la energía que nosotros vendimos mientras estábamos privatizando y no se la regalamos al privado, ni se la vamos a regalar.

No sé cómo agradecer a la gente que trabajó conmigo porque ella es la que logró que si Entre Ríos se vendió en 436 dólares por usuario, Río Negro haya defendido el derecho a vender a su energía y a su empresa en 850 dólares por usuario. Esta gente trabajó, señor presidente, señores legisladores, para que por cada trabajador rionegrino el inversor privado invirtiera 2.250 dólares y no 420 como es la media nacional de la privatización del negocio eléctrico. Esta gente, señor presidente, señores legisladores, que hizo nacer el negocio eléctrico de Río Negro es por suerte, gracias a Dios y gracias a su trabajo, la que me hace sentir prescindible cada vez que hablo de todo lo que se hizo en la ERSA. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Voy a consultar al doctor Jouliá sobre dos temas en particular.

En primer lugar, cuál es la atención o cómo se maneja este sistema en cuanto a las áreas concentradas y a las áreas rurales. Y en segundo lugar, cuál es el destino específico de los fondos del FDI que entiendo que con otra provincia ha tenido un tratamiento distinto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. JOULIA - Señor presidente, señores legisladores: El tratamiento dado por la provincia de Río Negro a lo que se denomina técnicamente el mercado disperso, que significa la gente que no vive en una ciudad y no tiene luz, ha sido el siguiente: Hasta el suceso de privatización de la provincia de Salta, que ocurrió 14 ó 15 días antes que el nuestro, el mercado disperso era aquello que precisamente no atendían los compradores de las empresas distribuidoras provinciales, Salta optó por el modelo de hacer dos empresas, una de distribución concentrada y otra de atención del mercado disperso. Nosotros optamos por asumir la responsabilidad de darle energía a la comunidad de Río Negro aunque no viva en un pueblo y esté aislada, precisamente por eso, entonces en el pliego de bases y condiciones van a encontrar que la empresa que adquiera el paquete tiene un período dado para presentar su plan de acción para el mercado disperso; si así no lo hiciera la provincia de Río Negro reasume la obligación inexcusable de dar este servicio a nuestras comunidades.

Debo también decir que estamos analizando alternativas de fuentes de energía con la sola obstinación de mantener presente al concesionario que Río Negro va a ser, por lo tanto ellos deben hacer más. Esto con respecto al mercado disperso; lo que significa que estamos garantizando continuar el desarrollo del servicio eléctrico a cada uno de los habitantes.

En el segundo aspecto, con relación al destino de los fondos, los mismos fueron depositados explícitamente por pliego en las cuentas correspondientes,... perdón, era del FDI...

El fondo de inversión de desarrollo eléctrico del interior -que luego vamos a explicar el destino de los fondos- es un fondo que habitualmente enriquece de manera -a nuestro juicio- espuria, el valor de una empresa. Una provincia, con un sistema de coparticipación de estos fondos, tiene la expectativa de recibir -en el caso nuestro- alrededor de 3.800.000 a 4.200.000, considerando fondo para frontera y fondo común, o sea, esto es lo que se espera recibir del fondo federal, entonces qué se hace? se deja comprometida la administración del fondo federal dentro de la empresa, entonces este fondo federal lo recibe el señor que compra la empresa. Nosotros hicimos absolutamente lo contrario, salimos a defender el derecho a la provincia de administrar la inversión eléctrica y excluimos de la licitación dos fondos, éste fondo de desarrollo eléctrico, que ha quedado intacto en beneficio del derecho del gobierno de la provincia de Río Negro de regir sus actos y el segundo, es el fondo subsidiario de tarifas.

Este fondo tiene por destino compensar distintas situaciones dadas en atención al tipo de consumidor o de consumo del que se trate. Por lo tanto será el señor gobernador el que disponga la utilización de estos recursos y no será el mercado el que se los lleve espuriamente a la facturación aparente de las empresas privatizadas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor ministro: Fundamentalmente quisiera que ratificara usted en la Cámara, el monto final del negocio de privatización de la ERSA y como lo había anticipado, el destino final de los recursos que se obtuvieron por dicha privatización.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. JOULIA - Señor presidente, señores legisladores: El precio final obtenido por la venta de la empresa de Energía de la provincia de Río Negro está constituido por un cash de noventa y siete millones ochocientos sesenta y seis mil dólares, al que debe de agregársele una facturación esperada no incluida en el precio, de doce millones ochocientos mil pesos, el valor residual propio de la empresa transportadora de Río Negro Sociedad Anónima, el valor de las centrales hidráulicas y todo el elemento patrimonial que fue retenido en ERSA residual porque no servía para el desarrollo estratégico del negocio energético. Por ejemplo, aquí en Viedma, debería considerarse en el precio un inmueble de interesantes condiciones que estaba más allá del puente, que no hacía al proceso de privatización ni enriquecía el negocio pero esto hace precio, cuando uno lo retira el precio decae y si no se decae el precio es porque éste lo contiene.

El destino final, en este caso estoy hablando de que nosotros hemos obtenido como rionegrinos, en el orden de los 120 millones de dólares en metálico y valores agregados por una cifra que uno puede estimar inferior en patrimonio neto, del orden de los 15 a 18 millones de dólares. Con respecto al destino de lo que es el pago en metálico efectuado por el grupo SODIELEC, el gobierno nacional que siguió todo esto, no fue un observador común de nuestra licitación -esto debo decirlo con total honestidad- el gobierno nacional la observó técnicamente, la presionó económicamente, la ventiló políticamente.

En este sentido, Nación nos dio un plazo para vender; como nosotros tratábamos de otorgar transparencia en nuestros actos y evitar cualquier tipo de dudas, los fondos que se recaudaron fueron inscriptos en el pliego, la obligación, el número de la cuenta y el lugar donde había que depositarlo. Lo que se le debía al BICE se depositó en una cuenta del mismo, no se recibió primero en la provincia de Río Negro y luego la provincia le pagó al BICE, no, no, por vocación propia fuimos y dijimos, estos fondos que le adeudamos a este banco deben ser depositados en esta cuenta; lo que le adeudamos a este señor contratista, debe ser depositado en esta cuenta y si hubiere dinero remanente, deberá ser depositado en la cuenta recaudadora de ERSA, de la cual fue inmediatamente transferida al gobierno provincial, no solo por problemas de disposición de fondos sino también de carácter tributario, porque nosotros estamos liquidando parte del activo y estamos luego al titular del activo, dándole el resultado de la venta.

En este orden fueron los números: 60 millones de dólares para el Banco BICE, 10 millones y un cuarto para Turbine Power Corporation y el remanente de precio para la provincia de Río Negro para lo cual, y previamente a ello, depositamos 1.080.000 dólares en el Juzgado Comercial de Registro de Sociedades Anónimas para poder disponer de la documentación de EDERSA que estaba limitada por los embargos preventivos que habían sido trabados contra la provincia de Río Negro, ERSA era el bien que se embargaba pero eran juicios contra la provincia.

No sé si he sido absolutamente claro con el destino de fondos, no los dispuso el directorio ni ERSA, los dispuso la realidad, lo que se debía se pagó y lo que sobró lo utilizará el señor gobernador con el criterio que él le imponga.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR SARANDRIA - Señor presidente: Es para solicitarle al señor ministro si nos puede hacer un pantallazo sobre cuál fue la evolución de la empresa desde que fue transferida por el Estado nacional, qué se recibió, qué se pudo construir y qué se obtuvo luego en beneficio del patrimonio de los rionegrinos. Creo que eso es importante porque la evolución de la ERSA ha sido objeto de un incremento patrimonial durante los últimos años y gracias seguramente al trabajo de quienes acompañan hoy al señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor ministro.

SR. JOULIA - Señor presidente, señor legislador: La provincia de Río Negro, cuando recibe la transferencia en 1991, recibe parte de la Empresa de Agua y Energía, lo que estaba vinculado precisamente a la distribución en el área Río Negro y un grupo humano importante, hablábamos del orden de 780 personas totales. En ese momento diría que la valorización de la empresa era cero porque el proceso de desinversión al que se sometió a Agua y Energía Eléctrica durante el período inmediato anterior a la transferencia fue fuerte; cuál fue entonces el trabajo desarrollado por Río Negro?. Primero elegir y ejecutar una línea de inversión del orden de los 45 millones de dólares en el período comprendido entre la fecha de recepción y la fecha de la enajenación de la empresa, esto con la renta de la empresa, no procedente del Tesoro provincial. Por el otro lado se adecuaron los sistemas de funcionamiento, se retrajo la planta funcional de la empresa, de 800 trabajadores a los 507 que recibimos nosotros, hubo un promedio en 28 meses del orden de 10 retiros mensuales, quizás por allí les pida perdón por alguna cifra en la que pueda errar pero debe estar muy aproximado, reitero, creo que en 28 meses fueron 10 retiros de promedio por mes.

También la empresa mantuvo una relación continua y competitiva con el Neuquén por el negocio de transmisión que hoy se está revisando; también los rionegrinos supieron expandir la producción energética y la distribución porque eran muy distintos los índices de cobertura y de entrega de servicios de lo que se recibió a lo que se privatizó. Estos son datos sumamente destacables, yo he sentido y he tenido que opinar con respecto a una versión que me resulta infamante, vergonzosa, lamentable, no sé qué título ponerle, cuando nos dicen que nosotros estamos vendiendo por menos lo que la nación nos regaló por más,

realmente es no reconocer de ningún modo la trascendencia y el esfuerzo de esta comunidad, me parece que esto realmente ni siquiera puede ser imaginado así. Creo que ha sido precisamente este desarrollo el que nos ha llevado a este precio, pero también es el que nos ha llevado a esta calidad de servicio que por allí no es tenido en cuenta.

Una de las grandes preocupaciones del grupo humano que condujo la privatización es que ésta no afectara la calidad de la prestación del servicio porque era el piso de calidad que le estábamos imponiendo al señor que adquiriría esta empresa. Defendimos eso y eso es precio, no es lo que nación nos transfirió, es lo que Río Negro construyó; yo me siento avergonzado cuando no se reconoce el trabajo de la gente, más allá de cómo se opine políticamente, pero aquí hubo muchísimo trabajo, no sólo inversión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Más allá del marco conceptual de este tema del proceso de privatización del sistema eléctrico provincial, que entiendo que luego debatiremos un poco más en profundidad, quisiera solicitarle al señor ministro precisiones sobre dos temas: El primero es si nos puede dar las cifras de cuál es exactamente el monto de recursos que fueron transferidos a Rentas Generales -digamos- como remanente luego de haber abonado la deuda con el BICE por el fondo fiduciario y lo abonado a la Turbine Power, cuánto exactamente fue transferido al gobierno de la provincia de Río Negro y en segundo lugar pedirle que se explaye un poquito más sobre el contrato de concesión, fundamentalmente en lo que hace a las prevenciones que se han tomado en defensa o en salvaguarda de los usuarios del sistema eléctrico, especialmente teniendo en cuenta que cambia radicalmente la relación cuando estas empresas son manejadas por el Estado a cuando se privatiza, ya tenemos otro ejemplo de la provincia de Río Negro y en el orden nacional también.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor ministro.

SR. JOULIA - Señor presidente y señor legislador: La cifra remanente que ha quedado a favor de la provincia de Río Negro luego de concretar los pagos a los dos principales, que estaban expuestos en el pliego, está en el orden de los 25 millones y fracción y en esto no quiero dejar de señalar que aún no hemos podido satisfacer la cobertura de pesos 1.880.000 depositados en el Juzgado correspondiente de General Roca, entonces imaginemos y pensemos que por allí debería, para ser exactamente el número, a estos 25 millones y fracción reducirse en este quantum depositado en el Juzgado, que no fue el precio del depósito, fue de recaudación propia, de los salarios que adeudábamos al 30 de agosto. No sé si esto queda claro, de todos modos está expresamente desarrollado en el expediente y en el pliego respectivo. No había otra manera; esto es lo que se usó, -digamos- en Turbine Power Corporation, Banco de Inversión y Comercio Exterior y el resto, recaudación para el titular del dominio de la empresa que es la provincia de Río Negro.

Con respecto a la segunda etapa de la pregunta del señor legislador, las previsiones que hemos tomado son las siguientes: El pliego de bases y condiciones contiene un cuadro tarifario que no solamente dice cuáles son los valores de ese día sino cuáles son los mecanismos de actualización de los mismos cuadros tarifarios. Además de esta situación, el concesionario no puede aumentar per se, por su voluntad, por su deseo, la tarifa, tiene que solicitar esta autorización a un organismo provincial que es el organismo regulador de la electricidad.

Este organismo, en tanto no exista la ley que impone a la ERSA el actuar por él, nosotros vamos a tratar de limitar el tiempo al mínimo indispensable para que nadie actúe por este organismo, trataremos de tenerlo específicamente funcionando en el menor plazo posible, pero aún en ese plazo todas las defensas otorgadas al usuario, tanto como al concesionario, están previstas y legisladas por la normativa que dictó esta propia Legislatura.

Un tercer elemento, quizá no tan visible sino para aquellos que se desarrollan más técnicamente, está en la manera en que está construido ese cuadro tarifario, que no es simétrico del modelo nacional. Aquí sí tuvimos una fuerte confrontación con la gente de la Secretaría de Energía, que no fue un observador neutral pero sí honesto; ejerció su presión, aunque nunca de un modo insultante o agravante, en la discusión por los cuadros tarifarios. Está aquí conmigo el ingeniero Raúl Vavens que fue el que más trabajó en este tema; se debatió cómo hacíamos para salir del modelo tarifario que tenía Río Negro, que no queremos abandonar y que logramos preservar en gran parte para no ir al modelo de la estructura nacional donde la renta del negocio eléctrico se garantiza a partir del pequeño consumo domiciliario y no de la media. Por ejemplo, este resguardo también está y está expresado de modo técnico, un poco más difícil de explicitar, pero se trabajó para procurar la defensa del valor del insumo para la producción y el valor del insumo/ consumo para el domicilio y si esto fuera insuficiente la provincia de Río Negro conserva -me parece imposible cuando lo digo, porque nadie lo conservó- el Fondo Subsidiario de Tarifas disponible para que el gobierno de la provincia de Río Negro aliente una línea de producción, defienda un nivel de consumo por razones sociales, pero ese fondo está disponible para -incluso lo diré sin vergüenza- corregir algún error que hayamos cometido en el proceso de licitación, pero queda la herramienta para poder hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandria.

SR. SARANDRIA - Pregunto al señor ministro si la metodología usada en esta exitosa privatización hubiere sido diferente en caso que el porcentaje privatizado hubiese sido menor, por ejemplo en relación a lo que se ha denunciado por parte de la oposición con respecto al valor previsto en el plebiscito del 49 por ciento versus el 90 por ciento que se privatizó.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR JOULIA - Señor presidente, señor legislador: No, hubiera sido idéntico. Es exactamente lo mismo porque da lo mismo vender, si uno quiere hacerlo seriamente y darle certeza al que lo viene a comprar, el 10, 20, 30, 50 ó 70 por ciento, lo que cambia son las condiciones, porque en uno incluirá o no el gerenciamiento; o sea que si vende el 49 por ciento incluido el gerenciamiento o el 49 por ciento sin gerenciamiento, es exactamente igual; igualmente usted tiene que hacer el inventario, tiene que decir cuánto factura, quiénes son sus consumidores, cómo lo hacen, a qué día, a qué hora, en qué lugar, en qué región, cuál es la frontera eléctrica, etcétera. Lo único que me atrevo a decir que es diferente para la comunidad en este caso, es que dispone la venta del 49 ó 90 por ciento, pero el procedimiento es exactamente el mismo; el resultado puede ser fuertemente distinto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Fundamentalmente agradezco la presencia al señor ministro en este recinto, como así también destaco su trabajo, junto con sus colaboradores, que como él bien lo dijo arranca hace tanto tiempo atrás en este modelo de empresa energética allá en la A.P.E.

Como bloque del oficialismo nos queda la satisfacción de haber podido brindar en esta Cámara un informe sobre lo que entendemos una privatización más que transparente y más que beneficiosa para el conjunto de la sociedad rionegrina.

Así que, señor ministro, nada más, muchas gracias y quedamos por supuesto a su entera disposición. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. JOULIA - Señor presidente, señores legisladores: No podría retirarme con la satisfacción personal de haber trabajado sin dejarles dicho que han estado conmigo hoy aquí como lo han estado en la ERSA, Haroldo Ferrero, Atilio Lascano, Enrique Berens, Beatriz Susquin, Raúl Varenz y Abel Radeland. Ellos, desde la parte personal, la financiera, la coordinación interna de la ERSA, la parte jurídica, la parte comercial, la parte obra y aquellos que hoy no están porque no teníamos previsto hacer este informe fueron la trinchera y el respaldo.

Agradezco a la Legislatura de Río Negro, a la comunidad, a la democracia, que podamos tener estas instancias donde tenemos la posibilidad de decir: Hemos trabajado, observen cómo lo hicimos, si corresponde lo aprueban o si no nos corrigen. Gracias.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a despedir al señor ministro, para lo cual invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 04 horas.

-Se retira del recinto el señor ministro de Economía, doctor Horacio Joulia y su equipo de asesores.

CONTINUA LA SESION

-Ingresan nuevamente al recinto y ocupan sus bancas los integrantes del bloque del Frente para el Cambio.

-Siendo las 11 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Se encuentra a consideración el expediente número 651/96.

Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: En relación a este proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros, voy a adelantar mi total y rotundo rechazo.

En primer lugar y debido a una cuestión de elemental coherencia, mi exposición va a estar referida a un hecho de fundamental importancia para todos los rionegrinos que actuó como disparador de todo un proceso que hoy se pretende convalidar y es bueno, por sus responsabilidades e implicancias, que se tenga debidamente en cuenta, en nuestra memoria, de qué se trata.

Me estoy refiriendo concretamente a la consulta popular, que confirió un mandato expreso a los gobernantes de nuestra provincia y que fuera violada flagrantemente junto a nuestra Constitución provincial y la soberanía del pueblo rionegrino, que mayoritariamente manifestó su voluntad con la emisión de su voto en el plebiscito llevado a cabo el 19 de marzo de 1995, que dijo no a la venta o privatización de la ERSE, acontecimiento que tiene una directa relación con los hechos objeto de tratamiento.

Volviendo a la consulta popular, cabe señalar que con dicho resultado, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, quedaron vinculados, mejor dicho, quedaron obligados a que todas las decisiones que en el futuro y respecto del mismo asunto pudieran adoptar, debían respetar la voluntad manifestada por el pueblo en la consulta.

Señor presidente: El pueblo de Río Negro, ejerciendo el derecho que le reconoce el artículo 2o. de la Constitución provincial, determinó con carácter especial a través de la consulta, que la ERSE no se vende. En tal sentido y como lo veremos oportunamente mediante la transcripción de los dichos del miembro informante de la convocatoria al plebiscito -doctor De Bariazarra- que diera origen al acto celebrado el 19 de marzo de 1995, sólo una nueva consulta popular sobre el mismo tema, podría haber mantenido y/o modificado lo resuelto por el pueblo.

El 19 de marzo de 1995 el pueblo rionegrino ejerció su poder, deliberando y gobernando directamente sobre la privatización o venta de ERSE y ese día dijo no.

No caben dudas que en dicha ocasión el pueblo retomó su poder, nada ni nadie tiene autoridad de modificar esta determinación soberana. No obstante ello, el gobernador y los legisladores oficialistas dictaron el decreto 7/95 y la ley 2902, ratificatorio del primero, normas que han dado de alguna manera, sustento a todo el proceso de privatización, adjudicación y concesión del sistema eléctrico provincial, que hoy vilmente y a espaldas del pueblo el gobierno provincial pretende ratificar y aprobar, soslayando que con la normativa citada, se ha agraviado y violentado la voluntad del pueblo y los derechos de todos y cada uno de los habitantes de Río Negro, con el agravante de que se dispuso la enajenación del patrimonio provincial contra la voluntad expresa de sus únicos y legítimos propietarios, los rionegrinos.

Señor presidente: En tal sentido, entiendo propicio que para que se comprenda el significado real, concreto y definitivo de la consulta popular del 19 de marzo de 1995, pilar fundamental del proyecto que hoy se debate, siento la necesidad de reiterar en este recinto las palabras del miembro informante de la Unión Cívica Radical para fundar la legitimidad de la consulta popular, oportunidad en que magistralmente el doctor De Bariazarra expuso sobre los aspectos jurídicos, sobre los alcances, la normativa aplicable a la consulta popular, concluyendo que:

"Toda consulta que se le hace al pueblo sobre asuntos de Estado obliga al Estado".

En tal sentido dijo el doctor de Bariazarra en relación con las cuestiones jurídicas que dan sustento a la iniciativa, fundamentalmente a la luz de la normativa provincial, artículos 2, 181 inciso 18 y 120 de la Constitución provincial: *"...Debemos recordar que no existe en la provincia de Río Negro reglamentación del instituto de la consulta popular y que la definición más importante sobre este instituto la realizó Adolfo Posadas, tratadista de derecho político..."* y continuaba el doctor de Bariazarra: *"...Decía Posadas: La función del sufragio -que es la consulta popular- interviene en la adopción definitiva de las leyes, ejerciendo como una especie de prerrogativa de veto y de sanción análoga en su alcance a la que es corriente atribuir a los jefes de Estados constitucionales".*

De esta definición clara, señor presidente, y de las normas que rigen en nuestra provincia, concretamente vamos a citar la del artículo 2º de nuestra Constitución provincial que dice: *"El Poder emana del pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas, con excepción de los casos de referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria populares".*

Esto lo que está significando, señor presidente, es que en principio, como regla general, toda consulta popular es vinculante, quiere decir que toda consulta que se le hace al pueblo sobre asuntos de Estado obliga al Estado, en realidad sería cuestión de preguntarse si una consulta no vinculante es realmente una consulta popular. Las consultas no vinculantes no constituyen tales, es decir, no serían consultas.

La síntesis que puede realizarse de este aspecto tan importante, es que en la provincia de Río Negro, por las consideraciones expuestas, *"toda consulta es de carácter vinculante".*

Más adelante, refiriéndose al plebiscito del 19 de marzo de 1995, acertadamente manifestaba el doctor de Bariazarra: *"La convocatoria está constitucionalmente sustentada a algún carácter vinculante de la consulta por las razones antes expuestas, porque en la provincia de Río Negro toda consulta, como regla general y salvo excepciones que deben ser expresadas en las normas legales que no pueden derivarse nunca de interpretaciones judiciales, es vinculante".*

Posteriormente agrega: *"Es decir, la ratificación de carácter vinculante por parte de este Cuerpo es el compromiso de que esta Legislatura va a acatar el carácter soberano del pronunciamiento del pueblo y expresarlo en las normas legales correspondientes".*

Señor presidente: Podríamos hacer otro tipo de consideraciones de orden económico, financiero, sociales, de carácter comercial en función de la operación de venta de la empresa de energía provincial, pero, lamentablemente, la burla que se ha perpetrado a la voluntad del pueblo rionegrino nos impone, por imperativo moral y legal, rechazar en su totalidad la iniciativa, a ser contestes y coherentes con nuestra conducta, a reiterar los conceptos y argumentos vertidos al promover la inconstitucionalidad y nulidad del decreto 7/95, ley 2902 y todos los actos y contratos que se efectúen y que dieran lugar a una causa que aún se tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia, de lo contrario estaríamos avalando un verdadero fraude contra la voluntad de los rionegrinos expresada en la consulta popular del 19 de marzo de 1995, fraude del que no participamos y no estamos dispuestos a consentir. En tal sentido, de aprobarse el proyecto en cuestión, entendemos que el mismo se convertiría en un ardid que actuaría, so pretexto de la tan alegada seguridad jurídica y del resguardo de los actos del Estado, en un verdadero instrumento de obstrucción, de coacción psicológica en relación a la tarea desplegada por los miembros del Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia, respecto de la interpretación de los actos objeto de convalidación a la luz de la Constitución provincial y de la consulta popular de referencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: Hoy este Cuerpo tiene que ratificar un hecho que ha realizado el Poder Ejecutivo, pero por elementales cuestiones de respeto a nosotros como integrantes del Cuerpo Legislativo de la Provincia de Río Negro, nuestro bloque no puede aceptar que con tres papelitos quieran que ratifiquemos esta importante venta del patrimonio de la provincia. En cualquier contrato, por más elemental y simple que sea, deben conocerse las condiciones y los contenidos del mismo. Nosotros nunca tuvimos acceso a esa información, ni siquiera al informe de la Comisión de Preadjudicación, cuyo presidente era el hoy ministro de economía de la provincia, entonces, ésta es una de las razones por las que este bloque va a votar en forma negativa y por supuesto adhiero a lo que ha dicho el miembro preopinante de mi bancada en cuanto al plebiscito, pero el señor ministro de economía dijo hace unos instantes en esta Legislatura que personalmente no está de acuerdo con la privatización, decía: "*Siento un gusto amargo hoy en mi boca...*", pero había razones políticas para hacerlo y las razones políticas eran que la provincia se había comprometido a su venta y había solicitado al gobierno de la nación 60 millones de pesos de adelanto para esta venta. A estos 60 millones de pesos, que seguramente han ido a paliar el déficit operativo que tiene esta provincia que el señor gobernador reconoce permanentemente y que nosotros diferimos en los montos de ese déficit, a ese fondo anticipado se lo comió la mala administración que tiene esta provincia.

Con respecto al valor, escuchaba hace un instante a un legislador que hablaba del exitoso valor de la venta. El fondo fiduciario solicitado y que estaba autorizado por ley era el 70 por ciento del valor presunto de la venta. Si sacamos el 70 por ciento de 60 millones, vamos a estar rondando los 100 millones, que era lo que se preveía por esta venta, por lo tanto lo que se ha obtenido de la misma era el precio esperado, ni más ni menos. Pero hay otros argumentos que también nos hacen votar en forma negativa; este bloque viene insistiendo desde principios de año en cuestiones que ya preveíamos que iban a ser dificultosas y que podían entorpecer este proceso de privatización. Habíamos enviado a la Legislatura un proyecto de resolución creando una comisión investigadora, sobre todo por aquel famoso decreto 21 que autorizaba un aumento del cobro de Termo Roca. Luego también ingresó un proyecto de ley que preveía la formación de una comisión legislativa de seguimiento en las privatizaciones y que debe estar durmiendo en un cajón de alguna de las comisiones de esta Legislatura. Por qué no se dio curso a esa petición de la oposición para poder transparentar y a lo mejor, para todos hoy poder decir sí a esa privatización? Todo esto -como dije anteriormente- nos hace a lo mejor dudar de alguna cuestión que no podemos sopesar en el justo término por no contar con los elementos de juicio necesarios para que esta Legislatura tenga credibilidad, porque no puede ser que hasta ahora no se hayan escuchado desde la bancada oficial los fundamentos de la ratificación de esta venta. Nuestra Legislatura tiene que tener credibilidad en términos de la gente de Río Negro, si no seguirá siendo un argumento más del Poder Ejecutivo, pero donde su autonomía y su jerarquía va perdiendo consenso ante los ojos de los rionegrinos.

Tampoco me quiero olvidar y quiero decirlo aquí, que la concepción es por noventa y cinco años, es decir que varias generaciones de rionegrinos no vamos a poder opinar nunca más sobre la energía eléctrica en la provincia, si bien hay un período de gestión todos sabemos que el buen negocio eléctrico va a hacer que esta nueva empresa que hoy ha tomado las riendas de EDERSA va a seguir por noventa y cinco años atada a un contrato de compra de energía, que hacía alusión hace un instante el señor ministro, decía que hoy estamos pagando barata la energía, pero no podemos comprar porque hace dos meses la estábamos pagando cara. No podemos hacer un análisis en tan corto tiempo para decir que es un buen o mal negocio habernos atado a Termoroca, lo que sabemos los rionegrinos es que por 18 años tenemos un precio ya fijado y también entendemos y sabemos que la entrada en funcionamiento de Yaciretá hará que el mercado mayorista va a bajar sus precios de compra, por lo tanto seguramente en poco tiempo más vamos a tener la energía más cara que paga cualquier empresa provincial o privada por su energía, cuestiones que lamentablemente por noventa y cinco años no vamos a poder opinar. Por todo lo expuesto, señor presidente, esta bancada va a votar en forma negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Creo que ha sido pública y notoria mi postura, distribuida y difundida en todos los ámbitos de la provincia respecto de todo el proceso de privatización del sistema eléctrico provincial. Marco que arranca en nuestro convencimiento de que no era bueno para los rionegrinos este desprenderse de una empresa de tamaño envergadura como era la ERSA, por dos razones fundamentales, la primera de ellas porque lo hemos expresado con bastante claridad desde el punto de vista federal, de crecimiento de la provincia de Río Negro, desprenderse de esta herramienta de desarrollo que es la energía y desprenderse de la posibilidad de utilizarla como herramienta pasándola a manos privadas, era, es y va a ser un condicionante importante para cualquier gobierno en la provincia de Río Negro, como el hecho también de desprenderse de otra herramienta que hace a la posibilidad de gobernar.

En segundo lugar, esto que estoy diciendo, creo que lo había interpretado el conjunto de la comunidad rionegrina cuando a través de la consulta popular expresó su rotundo no -66 por ciento- para que esta herramienta importante del desarrollo quedara en manos de la provincia de Río Negro.

Aclarado esto y pasando a analizar específicamente este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, creo que no se distingue de otros en la manera en que el Poder Ejecutivo presenta sus proyectos y propuestas para ser analizadas en esta Legislatura.

La mayoría de ellos -y éste no escapa a la regla general- creo que contienen enormes desprolijidades y no facilita en nada el trabajo legislativo de esta Cámara.

Si lo comenzamos a analizar -y esto a lo mejor es responsabilidad por ahí de nuestro propio Poder-, ya desde la propia carátula empezamos mal. Este expediente está caratulado como **"Apruébase el convenio de privatización del sector eléctrico provincial"** cuando en realidad, por lo que dice el artículo 1º, esto no es para nada un convenio sino que lo que se está planteando es la aprobación del proceso de privatización que establece el citado artículo. Además esta expresión **"aprobar el proceso de privatización del sector eléctrico"** es realmente de una amplitud demasiado generosa y no tiene la precisión que resultaría de indicar concretamente cada uno de los actos, decretos, resoluciones, convenios que integran dicho proceso.

En el artículo 2º se está pretendiendo la ratificación en definitiva de dos decretos, según reza el proyecto, uno que ratifica la adjudicación y otro la concesión.

Uno de estos decretos que está incluido en este proyecto de ley dice **"Ratifícase la adjudicación establecida por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 1350/96,..."**, pero en definitiva, más allá de ratificar la adjudicación, lo que está planteando el decreto 1350 -luego voy a hacer algunos comentarios sobre estos dos decretos- lo que aprueba es el contrato de transferencia del 90 por ciento del paquete accionario de la ERSA cuyo contenido poco conocemos. Es decir que no se está aprobando la mera adjudicación, tal cual plantea la ley, al ganador de este concurso internacional sino que lo que se está pretendiendo aprobar es un contrato sumamente importante, seguramente complejo, que no conocemos en detalle.

El ministro hace un rato, unos momentos atrás, hablaba de la participación de los organismos de control en todo el proceso de privatización, conceptos acerca de la tarea de estos organismos de control, que yo no comparto plenamente y voy a explicar por qué.

Cuando el día 17 de setiembre, ó 16, ingresa este expediente del Poder Ejecutivo, en nuestro ánimo de analizarlo con total seriedad fuimos a buscar los decretos 1350/96 y 1406/96 a las oficinas del gobierno de la provincia y sabe, presidente, cuál fue la contestación?, que los decretos no estaban, que tenían número reservado pero no estaban. Y esta es una costumbre vieja en nuestra administración y no por viejo es legal esto de tener número reservado porque cuando uno va a interiorizarse del contenido de estos decretos no los encuentra.

Y, oh sorpresa! Que cuando comenzamos a buscar si estaban publicados nos encontramos con que por ejemplo, el 1350, este decreto que aprueba el contrato de transferencia y que específicamente dice en su artículo 1o. que se aprueba el contrato de transferencia del 90 por ciento del paquete accionario de la empresa de energía ERSA, que está incorporado al decreto como Anexo 1 y que forma parte del presente decreto, que era realmente lo importante analizar, el contrato de transferencia y bueno, entonces nos encontramos con dos situaciones, que no estaba el decreto y no estaba publicado.

El otro decreto que menciona el proyecto de ley, 1406/96, que otorga la concesión del servicio público de distribución, comercialización, generación aislada y transporte de energía eléctrica de jurisdicción provincial, conlleva también la aprobación del contrato de concesión. Sin duda un extenso documento con cláusulas trascendentes y por eso fueron mis preguntas al ministro, capaces de generar para las partes y para los usuarios, consecuencias importantes y permanentes, por lo menos por 95 años.

Este contrato, que según el decreto 1406 y sus subanexos, debían ser parte anexa de este mismo decreto, el 1406, decreto que tampoco pudimos, en definitiva, encontrar en el lugar donde debía estar -que es la oficina de decretos del gobierno- y por lo tanto tampoco pudimos contar con este contrato de concesión.

En definitiva, señor presidente, estas situaciones nos quitan seriamente la posibilidad de analizar a fondo un proceso de tamaño envergadura como es la privatización y sobre todo porque estamos hablando nada más ni nada menos que de la concesión y transferencia del sistema eléctrico provincial y no de un kiosco; además el proyecto de ley en el mismo artículo dice que se ratifica, es decir, se aprueba, la disposición de los fondos en la venta de la ERSA. A eso apuntó mi segunda pregunta al señor ministro. Si esto tuviera la seriedad que merece, debería haber sido por lo menos, un anexo de este proyecto de ley, concretamente especificado acerca del origen que conocemos, que es la venta pero fundamentalmente de la aplicación de los fondos que resultan de esta privatización, debería haber sido primero anexo de este proyecto de ley.

Por último, el artículo 3o. del proyecto de ley, creo que también tiene una generosidad notable y en parte lo explicó el ministro, cuando dice que el Estado provincial asumirá las obligaciones de cualquier naturaleza contraídas durante la existencia y/o con motivo de los procesos liquidatorios y/o disolutorios en curso de los organismos de empresas que integraron sucesivamente el sector eléctrico provincial de Río Negro. Y lo explicó el ministro porque dijo, debemos darle certeza a los inversores; creo que esto le da un marco de certeza amplísimo a la empresa adjudicataria pero no le da ningún grado de certeza a los rionegrinos acerca de cuáles podrían ser estas futuras demandas que el Estado provincial debiera afrontar.

Entonces, señor presidente, más allá de mi postura política e ideológica respecto de la privatización de empresas importantes del Estado, el conjunto de desprolijidades que les he mencionado y que, vuelvo a repetir, para nada ayudan a un funcionamiento adecuado y óptimo de este Poder Legislativo, por las dos cuestiones, por el marco conceptual y por las desprolijidades -insisto- de este expediente y por la forma en que sucesivamente el Ejecutivo envía estos proyectos, es que anticipo mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: No voy a abundar en consideraciones que ya han sido expuestas por los miembros de mi bancada adelantando la posición del bloque del Frente para el Cambio, voy a remitirme simplemente a dos aspectos que abonan todavía más la decisión que ya ha sido expuesta y argumentada de votar en contra.

En primer lugar nos interesa dejar establecido, dejar constancia expresa, de que este acto de ratificación legislativa del proceso de privatización de la ERSE no es una consideración graciosa ni tiene que ver con los intereses de los empresarios en cuanto a la posibilidad de seguridad jurídica ni tampoco tiene que ver con una voluntad, por ahí, de dar información o satisfacción a la sociedad respecto del acto sino que se trata de una necesidad de índole estrictamente jurídica.

Uno de los aspectos fundamentales de las privatizaciones es la legalidad que debe tener dicho acto y esa legalidad se compone de dos momentos. El primero de los cuales es la autorización legislativa para proceder a privatizar y el segundo, que lo completa, es la ratificación también legislativa de ese acto de privatización, de modo tal que hoy esta Legislatura está completando ese momento que ya fue iniciado con la autorización de la privatización.

En segundo lugar quisiéramos referirnos a la ley que hoy presenta el Poder Ejecutivo para consideración de esta Legislatura ratificando el acto de disposición y fundamentalmente, para no abundar en los argumentos que expusiera recién el representante del FREPASO en función de los artículos 1º y 2º y que se refirió también a los decretos que se mencionan en el artículo 2º de este proyecto de ley, sí nos interesa detenernos en un aspecto que me parece sumamente importante y que merece también de parte de nuestra bancada una preocupación y que es la última parte del artículo 2º cuando habla que se va a ratificar en esta Legislatura la disposición de los fondos obtenidos por la venta del 90 por ciento del paquete accionario de ERSA, y digo que tenemos preocupación por cuanto se suma esta parte final del artículo 2º a toda la preocupación que manifestamos en el proceso licitatorio y fundamentalmente en el tratamiento de este proyecto de ley que con tan poco tiempo y con -yo diría- ningún elemento adicional, nos fue entregado para nuestra consideración.

La disposición de los fondos obtenidos por la venta de la ERSA no nos consta ni tenemos elementos fehacientes en la mano como para ver cuál fue y menos, por lo tanto, para aprobarlo en esta Legislatura con seriedad.

En cuanto al artículo 3º, consideramos que existe un exceso en su inclusión en este proyecto de ley por cuanto el acto legislativo de ratificación del proceso de privatización sólo se puede resolver en dos sentidos, ratificando o no esa privatización, es decir, un sí o un no a los actos realizados por el Poder Ejecutivo y este artículo avanza sobre lo que es este proceso de privatización y lo hace en función de la ley que autorizó al Ejecutivo a privatizar, a realizar las negociaciones para tal efecto.

Además de las consideraciones que nos merezca este artículo 3º, analizándolo en forma detallada en cuanto al desconocimiento de cuáles son las obligaciones contraídas por las distintas empresas que integraron en forma sucesiva el sector eléctrico provincial, una de las cuales, como por ejemplo la Administración Provincial de Energía -APE- fue disuelta hace más de 5 años, además de la preocupación que nos merece este artículo, -reitero- aprobar en bloque sin ninguna consideración, sin ningún análisis, sin ningún detalle, yo diría hasta con irresponsabilidad, obligaciones para la provincia de Río Negro, nos parece -estamos convencidos- que es un defecto de técnica legislativa, así como incluir este artículo en este proyecto de ley que tiene que tener como único objetivo la ratificación o no del proceso de privatización de la empresa de energía provincial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente, señores legisladores: Ante la situación que el gobierno de la provincia y el bloque oficialista ha planteado en el día de la fecha con el tratamiento de esta ley, no solamente en la cuestión de fondo sino más en lo que respecta a las formas, me veo en la obligación de tomar parte y de expresar algunas consideraciones en este debate sobre las cuestiones planteadas. Me veo en la obligación porque soy un acérrimo defensor de las políticas públicas implementadas por el gobierno de la provincia y tengo la imposición ética de haber defendido todo este grupo y esta cantidad de leyes que se han votado en esta Legislatura en este período y en el anterior, sobre todo fundamentalmente los dos temas principales que están en cuestión. Uno que no es tema de esta sesión, que fue la consulta vinculante y los artículos de la Constitución provincial y otro, sobre los distintos procesos de privatización y las etapas que se han ido cumplimentando con el tema de la transferencia y la privatización del sistema eléctrico provincial.

Creo que es justo y es necesario que fijemos, así como hemos escuchado la posición de los bloques de la oposición, es justo y es necesario -repito- que manifestemos y ratifiquemos nuestra forma de pensar sobre estas cuestiones que son tan importantes para los destinos de la provincia, fundamentalmente porque queremos también dejar en claro y dejar sentado que ésta es la diferencia y ésta es la forma y la modalidad con que se deben tratar los asuntos fundamentales de la vida de la provincia.

Hay una diferencia fundamental en lo que casualmente pasó ayer en el Congreso de la Nación. Hoy el oficialismo, el gobierno de la provincia y el bloque de la Unión Cívica Radical- Alianza por la Patagonia ha traído como estrategia, como decisión política, al nuevo ministro de economía que fue director y presidente de la empresa de energía privatizada. También hoy ha sido escuchada la oposición en este recinto ratificando los fundamentos de su oposición a todo el proyecto y programa de privatización que hemos efectuado desde el gobierno de la provincia, cosa que ayer no hubo posibilidad en el Congreso de la Nación de entablar un debate, sensato, coherente, preciso y contundente sobre las ideas distintas que los representantes del pueblo de la Nación tenían sobre el paquete impositivo.

Esta es una clara y precisa diferencia que el oficialismo de la provincia de Río Negro quiere hoy manifestar como punto de inflexión sobre las maneras de discutir los temas que hacen a todos los rionegrinos.

Salvadas estas diferencias, debemos empezar a ratificar -y yo diría dilucidar- cuál fue nuestra postura, sin exigir una posición anticipada de la justicia rionegrina, sin tratar de delincuentes, ni de oscuridad, ni de falta de transparencia a los que piensan distinto a nosotros. Empezábamos a analizar nuestra posición, porque fue en esta Cámara y con el voto del oficialismo que se ratificó la consulta popular y el concepto vinculante de la consulta popular; fue esta Legislatura la que le dio jerarquía de ley a la consulta popular, así entonces nosotros empezamos nuestro razonamiento sobre que la consulta popular tenía jerarquía de ley porque así el radicalismo lo propuso y lo votó; lo fundamentó el ex legislador Roberto de Bariazarra. Debemos concluir que el resultado de la consulta que disponía la no transferencia del servicio de energía tenía jerarquía de ley, pero fíjese, presidente, que en nuestro razonamiento también decíamos que la Constitución provincial no lo había regulado; una deuda que tenemos los legisladores es el no haber regulado o reglamentado este artículo 2º, no había avanzado en las modalidades de este instituto de las democracias semi-directas, que es la consulta popular, no habíamos avanzado como se ha avanzado en los países desarrollados, en Europa Occidental, en su nivel doctrinario; este artículo 2º sólo determina que el Poder Ejecutivo es quien convoca a la ciudadanía en la consulta popular, demás está decir que no establece el carácter vinculante. Los legisladores del oficialismo de esta provincia le dimos el carácter vinculante, cuando había algunos legisladores de la oposición que recomendaban colocar profilácticos en los sobres de la consulta popular, o es que no nos acordamos de esta cuestión?

Es evidente que en la facultad reglamentaria de estos eventos constitucionales tenemos que corresponder como legisladores para determinar las modalidades para el ejercicio de estos institutos, sin embargo, ni en el momento de la consulta, señor presidente, ni posteriormente se ha sancionado una norma legal reglamentaria, siendo una tarea pendiente. La Constitución nacional reformada en 1994 previó el mecanismo de la consulta popular y en su artículo 40 establece: *"El Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley. La ley de convocatoria no podrá ser vetada. El voto afirmativo del proyecto por el pueblo de la Nación lo convertirá en ley y su promulgación será automática."*

Fuimos nosotros, los legisladores del oficialismo de esta provincia, los que le dimos carácter vinculante y rango de ley a la consulta popular.

Frente a este estado de cosas, cuál es nuestro pensamiento y cuáles son las preguntas y las reflexiones que nos caben desde nuestro punto de vista político?; qué jerarquía cabe darle a este mandato popular y hasta dónde se extiende en el tiempo el carácter vinculante del mismo?; ¿Cómo se armoniza lo expresado por la voluntad popular del 19 de marzo con el resultado eleccionario del 14 de mayo próximo pasado?.

Para el primer interrogante, presidente, qué jerarquía cabe darle al mandato popular?, se recurre a la Constitución nacional ante la falta de reglamentación del instituto de democracias semidirectas sobre qué significa el plebiscito en la provincia de Río Negro.

Tres son las características esenciales de la consulta popular vinculante: La convocatoria por el Congreso a iniciativa de la Cámara de Diputados efectuado en Río Negro; lo consultado debe ser un proyecto de ley y el voto afirmativo lo convierte en ley y se promulga automáticamente, cosa que sucedió en la provincia de Río Negro.

Debemos concluir entonces, presidente, que el resultado de la consulta tiene jerarquía de ley. En consecuencia hoy rige en la provincia una norma con rango de ley. La solución no puede ser otra porque una mayor jerarquía significaría que el resultado tiene rango constitucional y atenta contra la forma representativa de gobierno, que es base del sistema de gobierno federal y local.

Las normas se modifican por normas de igual jerarquía, presidente. Al ser ley el resultado de la consulta, otra ley puede modificar el mismo.

A la otra cuestión planteada al segundo interrogante, hasta dónde se extiende en el tiempo el carácter vinculante del mandato popular, cabe responder que el resultado del veredicto popular no se puede extender "*in eternum*", estando obligados todos los gobiernos a respetar el mismo.

El hoy legislador nacional, hace algún período también legislador provincial, por el que siempre he sentido un profundo respeto y con el que hemos debatido en esta Cámara, doctor Pichetto, al plantear la inconstitucionalidad de la ley 2872 ante el Superior Tribunal de Justicia y tras reseñar el vicio de nulidad contenido en el llamado en cuestión, por haberse consultado en un mismo acto varias medidas de gobierno, señala que "*las políticas se votan en las elecciones generales. En los plebiscitos se consulta sobre medidas aisladas, únicas, especiales, tal como lo idearon los constituyentes de acuerdo a la propia naturaleza del instituto. De no ser así ocurrirá, como es fácil prever, que siendo vinculante es oponible a los legisladores, -a la decisión de los legisladores que hoy integramos esta Cámara- que no podrán ejercitar sus mandatos constitucionales en razón que una consulta convocada por ley se lo impide...*"; es imposible que los legisladores modifiquen el resultado de una consulta, como si los legisladores no fuéramos parte ni representantes del pueblo de la provincia de Río Negro "*... y lo peor es que puede ser que los legisladores y el gobernador hayan sido elegidos expresando un programa que se encolumne en expresiones diferentes a las plebiscitadas...*". Ningún gobernador ni ningún legislador podría ser elegido si su opinión, su motivo y su expresión política de campaña se opone a un plebiscito votado 17 años antes, es una incongruencia.

La realidad política, económica y social de estos tiempos está caracterizada por el dinamismo y dentro de un mismo período constitucional, presidente, lo hemos vivido, lo estamos viviendo en la Nación, en nuestra provincia y en las provincias argentinas.

Hay cambios que desde su inicio son inimaginables en la realidad y que muchas veces se hacen imposibles de contener en períodos determinados de tiempo, es razonable que una decisión sometida a la consulta popular, obligue al gobierno consultante y no a los gobiernos sucesivos. Decimos que no es imperativo, señor presidente, sino que es razonable y una solución distinta ataría de pies y manos a quienes tienen la obligación de gobernar y de proponer cambios, tornando imposible cualquier definición distinta a la propuesta por las urnas, en el marco de una realidad acotada, espacial y temporalmente.

Cabe hacer esta disquisición, tomar alguna conclusión con respeto y con la obligación de respetar el resultado de las urnas. Importa sólo al gobierno consultante que su obligación es meramente moral, ya que como antes se sostuviera en nuestros modestos argumentos, una ley posterior, aún dentro del mismo período gubernativo, puede alterar los resultados del veredicto, que es la situación que en la realidad se ha dado en la provincia de Río Negro. Los legisladores del oficialismo hemos alterado con una nueva ley, como se hace habitualmente con todas las leyes, el resultado y las decisiones de una ley anterior. Si nosotros recordáramos que a esa misma conclusión, cuando estábamos en campaña electoral y cuando hablábamos políticamente al pueblo de la provincia, los dos candidatos a gobernador de los dos partidos mayoritarios, el hoy gobernador Pablo Verani y el senador Remo Costanzo, una y otra vez señalaron en el curso de la campaña electoral que el vínculo entre el resultado de la consulta y el gobierno fenecía el 10 de diciembre juntamente con el vencimiento del mandato de la autoridad consultante, esto tampoco debemos olvidarnos.

El tercer interrogante, presidente, que nos quedaba o que nos planteábamos nosotros mismos, cómo se armoniza lo expresado por la voluntad popular el 1o. de marzo y el 14 de mayo? A menos de dos meses del 19 de marzo el pueblo de la provincia tuvo oportunidad de expresarse, al elegir a las autoridades nacionales y provinciales.

Las primeras propusieron profundizar el modelo económico social iniciado, que prioriza el cierre de las cuentas en todos los niveles, que prioriza las privatizaciones y el cese de los servicios estatales deficitarios. Este modelo es exactamente el contrario al contenido en las medidas sometidas a consulta en el mes de marzo. Del resultado electoral del 14 de mayo, cabe concluir que el pueblo se volcó masivamente por este modelo, dejando de lado lo expresado el 19 de marzo. Corresponde a esta Legislatura interpretar la voluntad última del pueblo rionegrino y plasmarla en normas concretas, que es lo que hoy estamos expresando con respecto -por lo menos- al plebiscito y a la consulta electoral.

Debería aclarar nuevamente -lo que abunda, presidente, no daña- que este no era el tema en debate y en discusión, pero es la modesta opinión del bloque oficialista y de los legisladores que componemos este bloque, que hemos defendido, de alguna manera, las políticas públicas implementadas por el gobierno de la provincia, en el período 1991-1995 y en lo que va del período 1995-99.

No compartimos pero respetamos los conceptos vertidos por los miembros de la oposición, sin aceptar de ninguna manera, la adjetivación, las decisiones anticipadas de la Justicia de inconstitucionalidad, de oscuridad, de falta de transparencia y de rayano en el delito por la violación de las normas constitucionales. De ninguna manera vamos a aceptar estas consideraciones adjetivadas por la oposición.

En lo que respecta al tema en cuestión, el cual estamos debatiendo, habría que aclarar, presidente, algunas cosas que son, a nuestro juicio, esenciales desde todo punto de vista.

Hoy ha venido el ministro a informar in voce en esta Cámara sobre las cuestiones que han hecho a todo el proceso de privatización, sin tener ninguna obligación legal, ni en el marco regulatorio eléctrico, ni en las sucesivas leyes de transformación de la sociedad, ni en las sucesivas leyes de privatización, sin ningún tipo obligación legal, simplemente ha venido interpretando, no el concepto imperativo de la ley sino el espíritu político de un gobierno de la provincia transparente, un gobierno que ha pasado las sucesivas etapas de privatización con toda la información a disposición del público, de los legisladores, con un comité privatizador dentro del ente de energía de la provincia, con un modelo privatizador controlado por todos los organismos de contralor de la provincia y por la Secretaría de Energía de la Nación, con toda la información necesaria y en cada una de sus etapas una -yo diría- intervención preventiva de todos los organismos habidos y por haber en esta provincia y en la nación.

Cómo vamos a acordar y cómo vamos a aceptar que seamos oscuros y tengamos falta de transparencia y que traigamos tres papelitos a la oposición cuando todos tuvieron la posibilidad de ver los pliegos, de ver las condiciones, de ver la fijación de normas y todos tuvieron la posibilidad de compartir, como tuvimos los opositores del gobierno nacional, toda la documentación con la Secretaría de Energía de la Nación que fue, en última instancia, el monitor esencial de todo este proceso privatizador de la provincia de Río Negro.

También viene este proyecto porque necesitábamos transmitir las diferencias y necesitábamos transmitir que estamos convencidos, desde el punto de vista político y desde el punto de vista ético, de haber hecho las cosas de la mejor manera posible. El gobierno ha venido hoy a este recinto sin ningún tipo de obligación a hacerse responsable, y es otra de las grandes diferencias, por el trabajo de sus técnicos en su empresa de energía y a hacerse responsable por sus funcionarios que fueron los que dirigieron, con normativas políticas del Ejecutivo, este proceso de privatización y ha quedado claramente demostrado que ha quedado en el patrimonio de la provincia la Transportadora del Comahue, el Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior, el Fondo Subsidiario de Compensación Tarifaria y se ha decidido, ha quedado en claro perfectamente, que el Estado rionegrino va a permanecer como modelador, como correlator de las políticas energéticas que se implementen en el territorio provincial;

es un Estado que a pesar sus exigencias, a pesar de los aprietes, de nuestra crisis financiera y de nuestro déficit público ha decidido permanecer en la toma de decisiones de la política energética.

La provincia va a permanecer al lado de los pequeños, medianos y grandes usuarios, entre ellos esencialmente los que conforman nuestra fisonomía esencial como provincia, que es la de una provincia productora.

Esta también es una gran diferencia y es un gran acierto el del ministro cuando dijo que nos habían transferido exclusivamente una estructura y algunas cuestiones patrimoniales pero que no nos habían transferido una empresa, que es mérito de los técnicos más que de los funcionarios políticos que dependen de una voluntad política, es mérito de los técnicos rionegrinos de esa empresa de energía que habían transformado esa estructura vetusta, sin inversiones que heredamos de la nación por nuestro pedido, en una empresa de energía que es orgullo dentro de las provincias de la nación.

Todas estas cuestiones, estas diferencias, son las que nos hacen a nosotros, presidente, ratificar y venir también a corresponsabilizarnos de lo que el gobierno de la provincia nos quiere transmitir hoy. Nos quiere transmitir transparencia en el informe del ministro, transferir la profunda convicción de que el espíritu político del gobierno ha sido hacer las cosas bien y que va a responsabilizarse de las cuestiones que hayan quedado en el camino; no es responsabilidad de las empresas privadas sino de la decisión política y del camino adoptado por el gobierno de la provincia. De eso también estamos convencidos los legisladores de la bancada oficialista, por eso estamos aquí, porque dentro de esta concepción es fundamental que desde este partido político que ejerce el gobierno de la provincia de Río Negro nos demos cuenta que estamos inscriptos no en la concepción del partido político de hace 150 años sino que estamos inscriptos en la situación social que nos llama a solucionar los problemas y a cambiar nuestras cosas cuando corresponde, pero fundamentalmente, presidente, es que en este debate y en este nivel debemos convencernos de que hemos actuado de acuerdo a lo que nos llama a la situación real y al famoso pragmatismo de Galbraith, el pragmatismo lúcido, sin encerrarnos en las concepciones doctrinarias e ideológicas en que nos gustaría encerrarnos, sin tener esta carga intelectual que nos obliga a quedarnos en el pasado sin tratar de evolucionar. Nuestra obligación no es el doble discurso, no es la incoherencia, no es el mirar hacia abajo sino tratar de ir solucionando los problemas que se nos presentan, los problemas que le interesan a la gente que está afuera de este recinto, los problemas que nos imponen en la nación y en la provincia los verdaderos actores de la sociedad como son los argentinos.

En estas diferencias conceptuales nosotros basamos la profunda convicción de este bloque en votar este proyecto de ley como corresponde, por la afirmativa, porque estamos convencidos de que ha sido una cuestión total y absolutamente clara, prístina, coherente, contundente y por necesidad financiera del gobierno de la provincia, sin haber recibido más, no fondos fiduciarios que no existieron, de ninguna manera, sino créditos a las tasas normales del mercado financiero en ese momento.

Eso fue lo que la ERSE devolvió -los 60 millones de pesos- al BICE, un crédito normal del mercado financiero sin tener absolutamente nada que ver con el fondo fiduciario y vuelvo a insistir con el ministro y los legisladores oficialistas en el recinto, esto no fue hecho a espaldas del pueblo de Río Negro, fue hecho con la profunda convicción de que hicimos lo mejor en el momento necesario.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: He escuchado con atención los dichos del legislador preopinante y hasta diría con asombro, fundamentalmente cuando desde lo jurídico se intenta justificar lo injustificable e interpretar una ley que a todas luces no merece ningún tipo de interpretación, trayendo así a este ámbito un esquema de internismos que deben ser dilucidados fuera de esta Legislatura en función de las grandes y graves diferencias conceptuales que mantiene el preopinante con el doctor de Bariazarra. Escuchaba con atención cuando indicaba que una ley era modificada fundamentalmente por otra ley; esto ha sido siempre así y ojalá no sea esta la Legislatura que modifique este esquema de sustituir una ley por otra. Estamos en presencia de una ley totalmente distinta porque el pueblo, ya no por intermedio de sus representantes sino en forma directa ha sido quién ha decidido el destino y cuál es el futuro de la empresa energética de la provincia. Dice el artículo 2º : *"El poder emana del pueblo, quien delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades legalmente constituidas..."*. Esta es la norma general y base pero existen dos excepciones que también rescata este artículo cuando dice: *"...con excepción de los casos del referéndum, consulta, iniciativa y revocatoria populares"*. Ya el pueblo no gobierna por medio de sus representantes en forma directa; estas son las excepciones que confirman la regla en cuanto a que el pueblo delibera y gobierna por intermedio de sus representantes, por lo que trayendo a colación lo antes dicho por el legislador preopinante, si el pueblo de Río Negro por intermedio de una ley, por intermedio de una consulta popular fue llamado a sufragar para que indicara cuál iba a ser el destino de la empresa energética, es lógico suponer que una nueva ley debe consultar a este pueblo a los fines que se expida al respecto y poder sí en consecuencia actuar.

Quiero traer también a colación algunas de las consideraciones que hiciera el legislador Mon a este recinto, fundamentalmente porque me causa asombro la diferencia de conceptos entre el ex-legislador de Bariazarra y el legislador Falcó.

En este aspecto tengo que resaltar los dichos del doctor de Bariazarra en cuanto indicaba que con el resultado de la consulta popular, tanto el Ejecutivo como el Legislativo provincial quedaban vinculados, obligados ante todas las decisiones que en el futuro y respecto al mismo asunto pudieran adoptar, a respetar la voluntad manifestada por el pueblo en la consulta. Opinión ésta totalmente disímil de la antes expuesta, más aún cuando indicaba "*...toda consulta que se le hace al pueblo sobre asuntos de Estado obliga al Estado,...*" al igual que indicaba que "*...en la provincia de Río Negro toda consulta, como regla general y salvo excepciones que debe ser expresada en las normas legales que no pueden derivarse nunca de interpretaciones judiciales, es vinculante...*". Dejaba en claro que no había lugar a interpretaciones judiciales respecto de la vinculación o no de un referéndum. Mucho menos, señor presidente, puede llegar a existir interpretaciones legislativas sobre el alcance o no de la vinculatoriedad del referéndum popular. Es decir la ratificación del carácter vinculante por parte de este Cuerpo es el compromiso de que esta Legislatura va a acatar el carácter soberano del pronunciamiento del pueblo y expresarlo en las normas legales correspondientes, de la Legislatura de Río Negro, señor presidente, no de los integrantes de la misma, de la Legislatura como institución, independientemente de los hombres que la integraban.

Este era el concepto que vertía el doctor de Bariazarra respecto al respeto que le íbamos a dar o que le iban a dar los futuros legisladores al carácter vinculante de la consulta, era éste y no otro, era en sí la posibilidad de que la ERSA pudiera ser vendida previa consulta al pueblo de Río Negro para que se expidiera al respecto.

También decía el preopinante que estaban convencidos desde lo político y desde lo ético de que estaban haciendo las cosas bien y que asumían la totalidad de las responsabilidades que les correspondía por el desempeño de los funcionarios y de los técnicos de cada una de las empresas y esto es sumamente grave, realmente grave, puesto que no debemos olvidar los innumerables procesos judiciales abiertos como consecuencia del desempeño de funcionarios y de técnicos al frente de empresas provinciales, caso, CRYBSA, Galme, Banco Provincia, por lo que hacer una defensa enfática y globalizante del desempeño de los funcionarios y de los técnicos que se desempeñaron a cargo de algunas de las empresas públicas merece cuanto menos una rectificación que a todas luces debe hacerse pública.

Dentro de este esquema no solamente que no vamos a prestar nuestro acuerdo para la ratificación del traspaso de la ERSA sino que también garantizamos la continuidad del proceso judicial por el cual se pide la nulidad del proceso de privatización. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Creo que no se escucha bien cuando hablan los miembros informantes del oficialismo, al menos en función a lo que ha hecho referencia el legislador Montecino, particularmente con las apreciaciones que hacía el legislador de esta bancada, Falcó, porque si mal no recuerdo, en su exposición el legislador planteaba que las actitudes asumidas en función de los cambios es lo que nos ha marcado la realidad de esta provincia y la realidad financiera con la que nos encontramos después de haber concurrido, como él bien dice, sí por supuesto a un plebiscito y después de una elección general en donde se planteó precisamente la discusión de dos modelos y muy a pesar nuestro, por supuesto, fue el modelo nacional el que tuvo su prioridad en esas elecciones de mayo del año pasado.

Esto de adaptarnos rápidamente a la realidad, presidente, es lo que nos lleva a que, por supuesto, no nos quedemos en el pasado exclusivamente ni como bien decía el legislador Falcó, andemos con la cabeza gacha mirando exclusivamente el pasado.

Esta creo que es una complicación que vemos, por lo menos, en la bancada del Frente para el Cambio, fundamentalmente en no adaptarse rápidamente a algunos determinados cambios o posiblemente, quienes manejan el modelo, se adaptan mucho más rápidamente a quienes desde su mismo partido político tienen que interpretarlos. Y traía a colación esto, señor presidente, porque en un diario regional de hoy, hay una editorial publicada bajo el título "*Habremos perdido la pasión por el peronismo*" que dice que nos guste o no la economía es un problema serio. Ante esta realidad el peronismo desnuda sus carencias, no tuvo ni tiene un discurso, una explicación coherente de sus propuestas económicas, ni para explicar ni defender sus realizaciones ni menos aún para proyectarlas a las nuevas necesidades de un mundo que muda jornada tras jornada.

Esto es lo que hemos hecho en la provincia de Río Negro, señor presidente, hemos cambiado, en función de la realidad algunos posicionamientos que hacían encontrarles mejores soluciones al conjunto de la sociedad. Por eso también dice este mismo artículo, si hoy somos incapaces de colocar ministros y funcionarios peronistas en el área económica, por lo menos aprendamos a discutir con ellos, no sirve votar leyes para apuntalar el plan a dictar decretos para profundizar más rápidamente el mismo, si después andamos por los pasillos del congreso haciendo prensa y diciendo a quien nos quiera escuchar, que el modelo deja afuera a la mitad de la gente. No debemos asumir esa contradicción, genera desprestigio y desencanto.

Esto, señor presidente, lo escribe el diputado nacional Carlos Soria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Les recuerdo que no estamos en debate libre, tienen el uso de la palabra los miembros informantes y los presidentes de bloques. Si se solicita podríamos votar una moción de orden para el debate libre en este tema pero sino y ateniéndonos al artículo 105 del Reglamento, los legisladores sólo podrán hacer uso de la palabra una vez. Digo esto porque me está solicitando la palabra la legisladora Jáñez.

Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - He seguido atentamente, señor presidente, las palabras del legislador Falcó y sus argumentaciones sobre la ley que llamó oportunamente al plebiscito y llegué a la conclusión que lo vinculante terminó el 14 de mayo, o sea que fue un argumento de campaña, creo que se ha burlado la opinión del pueblo el día 19 de marzo que votó por lo vinculante, además no llega ni hasta el 10 de diciembre, porque en el mes de junio ya hubo la primera intención al aprobar la Legislatura el marco regulatorio de la energía eléctrica en la provincia, si bien ahí todavía se hablaba con recato y con timidez, se hablaba de eso.

Estoy de acuerdo con las palabras del legislador Falcó cuando dice que la economía se mueve y se modifica diariamente y que es necesario que el gobierno de turno tenga las herramientas necesarias para poder adaptarse a ese mundo que estamos viviendo, pero eso no significa que la palabra empeñada por la Legislatura y el pueblo de la provincia de Río Negro, dure dos meses y en un período que era netamente de campaña.

Con respecto a lo que decía también el legislador Falcó, que los miembros de esta Legislatura tuvimos todos los antecedentes e información necesaria en este proceso de privatización, siento disentir también en esto porque justamente en lo que estamos tratando, el expediente 651, no existe el contrato que ha sido firmado por la provincia de Río Negro con la empresa que ha sido beneficiada por esta licitación internacional, por lo tanto el contrato, elemento fundamental, que está en debate no lo han tenido, al menos, los legisladores de nuestra bancada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Es para solicitar que se declare el debate libre sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la moción del señor legislador Zúñiga.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: En mi carácter de presidente de bloque puedo hacer uso de la palabra sobre este tema.

Hemos encontrado la posición tomada del presidente del bloque oficialista respecto de una editorial que firma un compañero nuestro, que tiene por sobre todas las cosas la virtud que solamente tiene este movimiento y que es de la que carece exactamente el gobierno oficial de la provincia de Río Negro, la virtud de la autocrítica, la virtud de poner a discutir los temas, de verterlos para que los podamos empezar a llevar a cabo los peronistas, los que hemos generado todas las reformas y todas las revoluciones en paz en esta República. Es una pena que el radicalismo no se haya dado cuenta que esto comenzó a cambiar en el 89 cuando tuvieron que dejar el gobierno por su incapacidad para gobernar, entonces esta transformación económica que vive el mundo hizo que deambulara el oficialismo en la provincia de Río Negro, a través del gobierno, de sus posibilidades nacionales, en la incertidumbre de saber cuál era la situación que imperaba en el mundo a partir de la economía globalizada y nosotros tenemos la valentía de discutirlo, de plantearlo públicamente y esto es lo que vale en la democracia, pero no venimos a tapar pretendiendo encontrar argumentos legales para justificar lo que tendría que haberse hecho, si había tanta confianza en el pueblo rionegrino para modificar un plebiscito, pues se hubiera convocado a otro plebiscito, si es que realmente confiamos en la gente, entonces no nos asombran estas cosas que hacemos los peronistas, tenemos esta capacidad, la autocrítica, la que justamente le falta al radicalismo de la provincia de Río Negro, la autocrítica que le faltó cuando en el 93 comenzaron a forjar un objetivo presidencialista estatista que está fuera de toda margen. Qué sería de esta República si hubiera sido presidente el doctor Massaccesi, cómo estaría esta República de haber sido así, señor presidente, manteniendo un sistema específicamente estatista, con empresas que ya sabemos cómo están en el ámbito de la provincia, entonces es importante que se abra este tipo de debate pero también es fundamental que lo planteemos con la valentía que lo plantean los peronistas, esto es lo que le falta al radicalismo y esta es la virtud que tenía el general Perón cuando nos decía que el radicalismo tiene la capacidad de servir para ser oposición en el ámbito nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

Aclaro a los legisladores que no hay debate libre, simplemente se le concede la palabra porque no ha hecho uso de la misma en la discusión del expediente 651/96.

SR. SARANDRIA - Gracias, señor presidente.

El legislador Zúñiga habla de la falta de autocrítica de la bancada oficialista o del gobierno radical de la provincia de Río Negro. Desde que comenzamos esta gestión legislativa, no hemos hecho más que analizar -y consta en todos los Diarios de Sesiones- la revisión de nuestras propias iniciativas políticas a la luz de la realidad que se nos presentaba en la posibilidad de gobernar la provincia de Río Negro en este año 1996.

Durante este año el gobierno provincial ha tenido que confesar que la revisión de cada acto político que se hacía, en muchas facetas se contraponía con cosas que nosotros mismos habíamos dicho. En este recinto parece ser que estamos discutiendo siempre el mismo tema, lo que dijimos y lo que decimos, como si el radicalismo fuera la única fuerza política que tuviera que rever cosas que dijo. No quiero ahondar en esto, pero recordemos un poco la posición del justicialismo más atrás del 89, porque acá parece que el país hubiera surgido en ese año; recordemos qué posición tuvo el senador Menem con respecto a la privatización de Y.P.F., recordemos qué posición tuvo el Partido Justicialista con respecto a la federalización y al traspaso de los servicios de Agua y Energía en las distintas provincias, recordemos qué posición se tenía cuando se quería buscar un socio para empresas de servicios como la actual telefónica o Aerolíneas y ahora tenemos dueños de esas empresas, recordemos todas las cosas que se dijeron antes del 89 y en virtud de esa grandeza que nosotros buscamos y que hoy tuve el orgullo de que legisladores de la oposición coincidieran conmigo en alabar a aquellos radicales que buscaron un rumbo común hacia la unidad nacional, quisiera que el año 1989 no se convirtiera en una barrera de disputa entre radicales y peronistas. Si nosotros analizáramos profundamente las raíces de por qué en ese año se produce el quiebre que se produjo, seguramente muchos tendrían vergüenza de opinar sobre las causas por las cuales el doctor Raúl Alfonsín tuvo la grandeza de ceder el gobierno seis meses antes.

El primer ministro alemán que nos acaba de visitar -Kohl- alabó las figuras de Raúl Alfonsín y de Carlos Menem en su conjunto por haber posibilitado la construcción democrática del país y la recuperación económica a través de un modelo, que está lejos de ser perfecto, que es perfectible y que obviamente va cambiando día a día en función de la realidad de este mundo globalizado donde nosotros ya no podemos decidir en forma absolutamente soberana sino que estamos a riesgo de tener que cambiar actitudes, pensamientos, leyes, porque -reitero- estamos dentro de un mundo globalizado. Nadie le va a quitar el mérito al gobierno del doctor Menem por haber producido transformaciones económicas, pero nadie le va a quitar el mérito al gobierno del doctor Alfonsín de haber consolidado la democracia en la República Argentina ante repetidas actitudes lindantes con el golpismo, con más de 13 paros generales, con sindicatos que en ese momento tenían una filiación partidaria clara y no confusa como la de ahora, con una oposición sistemática a toda medida de reforma económica que se intentaba hacer en esos momentos que eran muy distintos de los actuales, en donde el modelo económico globalizado no estaba aún consagrado, donde todavía se discutían muchas cosas y sobre todo donde parecía que estuviéramos en sillones cambiados en ese momento, nosotros allá y el justicialismo acá.

Por eso es que una vez más pido que esta Cámara tenga grandeza. Hoy el legislador Soria habla de no tener doble discurso; nosotros somos francos, estamos diciendo que el año pasado hicimos un plebiscito en un momento dado, ante una circunstancia e hicimos lo que pensábamos, la sociedad no dijo que sí, a los dos meses la sociedad dice que no, entonces seamos francos para hacer esta autocrítica, seamos francos para entender que hicimos una operación que a lo mejor ideológicamente no compartíamos, como es la venta de la ERSA, pero hicimos la mejor operación posible.

Si el bloque Justicialista hubiera estado hoy presente acá cuando habló el ministro y no hubiera actuado con soberbia política retirándose del recinto, hubiera escuchado que fue la mejor privatización del país. Acá parece que hubiéramos privatizado nada más que en Río Negro, pero también lo hicieron muchas provincias, la diferencia es que la de Río Negro fue la mejor del país en renta por usuario. La transparencia con que se realizó esta privatización ha sido digna del elogio de absolutamente todas las partes intervinientes; las tres empresas oferentes elogiaron la transparencia de la privatización de la empresa de energía ERSA.

Entonces, señor presidente, lo tengo que decir, no hablemos para la *gilada*, éste es un hecho que ha beneficiado a los rionegrinos, y de eso estamos convencidos todos, los de aquí y los de allá, por lo que le ruego que votemos esta ley y dejemos de faltar el respeto a la ciudadanía que de alguna manera ha acompañado este proceso de privatización de la ERSA.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración con trámite reglamentario, de acuerdo al artículo 119, inciso 3 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del *expediente número 135/95, proyecto de comunicación* que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro- construya una ruta terciaria que una la ruta provincial número 2 con la ruta nacional número 251. Autor: Larreguy, Carlos Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 163/96, proyecto de declaración** de interés provincial las acciones de formación laboral para discapacitados desarrolladas por la Asociación Civil A.P.A.N.D.I. de Villa Regina. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 215/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Comisión de Tierras Fiscales Nacionales-, vería con agrado la efectiva transferencia a sus ocupantes de las tierras fiscales nacionales de los barrios Usina, Loma del Medio y Los Hornos de la localidad de El Bolsón. Autores: Marsero, Nidia Viviana y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 437/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, vería con agrado de cumplimiento a la ley número 2584 -Beneficios a ex-soldados que participaron en la guerra de Malvinas- y reglamente la ley número 2658 -modificatoria de la ley número 2584-. Autores: Loizzo, Juan y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 501/96, proyecto de resolución**, conforma una comisión de estudio de la prestación del servicio eléctrico y cuadro tarifario en San Carlos de Bariloche. Autores: Bolonci, Juan y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 533/96, proyecto de comunicación** a la Dirección de Vialidad Provincial, que vería con agrado incluya a la ciudad de Catriel en la traza de la ruta número 57. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 540/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y a los representantes en el Congreso de la Nación, que vería con agrado gestionen ante organismos nacionales la apertura de sucursales del Banco de la Nación Argentina en Valcheta y Villa Manzano. Autores los señores legisladores Grosvald y Mon.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 585/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Departamento Provincial de Aguas- que vería con agrado se determinen las soluciones técnicas para asegurar la aducción de los caudales necesarios para el sistema de riego de Valle Azul. Autores los señores legisladores Chiuchiarelli, Massaccesi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 586/96, proyecto de comunicación** a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, que vería con agrado asegure el caudal de agua mínima necesaria para que la producción frutihortícola cuente con el servicio de riego indispensable. Autores los señores legisladores Chiuchiarelli, Massaccesi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 587/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Energía de la Nación-, que vería con agrado su intervención para compatibilizar con la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas el escurrimiento de los ríos Limay y Neuquén. Autores los señores legisladores Chiuchiarelli, Massaccesi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 597/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Administración Nacional de Aduanas-, su repudio a las medidas económicas del Ministerio de Economía notificadas a las aduanas patagónicas. Autor el señor legislador Lassalle y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 616/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado conforme una comisión para que estudie la realización de un área recreativa que incluya los terrenos de la terminal ferro-automotor y la costa del lago en la localidad de San Carlos de Bariloche. Autores los señores legisladores Dalto, Medvedev, Lazzeri, Agostino y Juan Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Comunico que el presente proyecto es coautoría de todos los legisladores integrantes de la región andina, incluidos los del bloque del Frente para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 648/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado rechace la resolución dictada por el presidente de la Administración de Parques Nacionales que prohíbe la flotación a esfuerzo humano en el río Ñirihuau. Autor el señor legislador Dalto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 649/96, proyecto de declaración** expresando su rechazo a cualquier intento de traslado de carreras que actualmente se dictan en General Roca. Autor el señor legislador Sarandría y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento de los proyectos sobre tablas, artículo 86 del Reglamento Interno.

En primer término se tratará el **expediente número 615/96, proyecto de declaración** de interés provincial las Jornadas nacionales e internacionales sobre prevención de incendios y desastres ecológicos a realizarse del 5 al 8 de noviembre del corriente en la localidad de San Carlos de Bariloche. Autores los señores legisladores Zúñiga, Bolonci y Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Corresponde constituir la Cámara en comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en comisión.

Por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Damos su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Damos su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 653/96, proyecto de resolución**. Expresa rechazo a los ejercicios militares realizados en la zona de Arroyo Casa de Piedra. Autor: Rubén Omar Dalto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri, por la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Damos su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el expediente 653/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 663/96** solicitado hoy en esta sesión, **proyecto de comunicación**. A los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación que considera necesaria la presentación de un proyecto de ley que exceptúa del IVA a los intereses de los créditos tomados por las provincias en el sistema financiero. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Damos su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - La Comisión de Presupuesto y Hacienda dictamina favorablemente, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el cese del estado de comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 663/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite pertinente.

RENUNCIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1308/96, oficial**, la legisladora Angela María Rosa Penroz remite nota por la que comunica su renuncia al Directorio del Ente de Desarrollo de la Línea Sur.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Es para comunicarle los reemplazos; como titular por el bloque del Frente para el Cambio el legislador Roberto Barros y como suplente el legislador Lucio Benítez Gutiérrez.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se ha tomado nota de los correspondientes reemplazos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento del Orden del Día, en primer término se considerarán los expedientes de doble vuelta.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 145/96, proyecto de ley**, la disposición de bienes muebles y cosas objeto de decomiso o hallazgos en causas penales deberá ajustarse a lo normado en la presente al solo efecto de su remate. Autor: Abaca, Raúl y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Aquí figura sin observaciones, señor presidente, pero habíamos acordado con el bloque opositor que vamos a introducir una modificación en el artículo 2º que quedaría redactado de la siguiente manera: "**Cuando la causa penal esté concluida por sentencia definitiva firme, previo a su remisión**

al archivo general, el juez interviniente obtendrá testimonio de las partes pertinentes de la causa y las remitirá al Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería que por turno corresponda, a cuya disposición pondrá los bienes decomisados. Recepcionadas las actuaciones por el juez, se dará vista a la Fiscalía de Estado para que tome la intervención que corresponda e impulse el proceso. A su pedido se dispondrá la venta en pública subasta de los bienes a que se refiere el artículo 1º, mediante martillero público designado por sorteo. Los fondos obtenidos se depositarán en una cuenta judicial a nombre del tribunal y como pertenecientes a los autos". Esto es lo que hemos acordado y queda a disposición de secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Fueron acordadas?.

Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Sí, señor presidente, es para ratificar lo que expuso el legislador Abaca respecto a que se había consensuado, de acuerdo a lo que había quedado establecido en el debate en primera vuelta, la redacción del artículo 2º en cuanto a la intervención del juez civil en el procedimiento de subasta o ejecución de los bienes decomisados. Lo que nuestro bloque va a mantener como propuesta, al margen de estar de acuerdo con esta modificación, es la redacción distinta del artículo referido a la distribución de los fondos obtenidos por la subasta.

Nosotros habíamos agregado por secretaría nuestra propuesta de redacción del artículo 3° de la distribución de los fondos y vamos a sostener esa propuesta de modificación, por lo cual lo dejamos planteado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sometemos a votación el expediente número 145/96 con las modificaciones que leyó en Cámara y que acordó el autor con la oposición. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. JAÑEZ - Con la salvedad del artículo 3°.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 230/96, proyecto de ley**: Reglamentación del funcionamiento y conservación de los sistemas mecánicos de elevación. Autor: Muñoz, Juan Manuel.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Para comentar, señor presidente, que este proyecto tuvo modificaciones presentadas por el legislador Barros, las que fueron acordadas y están incorporadas justamente en el trabajo original, o sea que el error fue mío por no haber indicado que tenía observaciones, las que fueron originadas -reitero- por una consulta del legislador Barros, que están acordadas y que son las que figuran como esquema original en el proyecto presentado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 230/96 con las modificaciones que fueron acordadas.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 305/96, proyecto de ley**: Sustitúyense los textos de los artículos 9º y 59 incisos i) y j) respectivamente de la ley número 391 modificada por la número 2445 -Estatuto del docente-. Autora: Milesi, Marta Silvia y otros.

El presente proyecto cuenta con observaciones según expediente número 1324/96 particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: No vamos a dar lugar a las observaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 327/96, proyecto de ley** que crea el Premio Derechos Humanos de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Autora: Penroz, Angela María Rosa.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 379/96, proyecto de ley** que reglamenta el funcionamiento de las instituciones y/o academias que desarrollan enseñanza y/o prácticas deportivas en la provincia. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Atento a los aportes que ha recibido el proyecto aprobado en primera vuelta, tanto del bloque oficialista como de algunos sectores particulares vinculados a la actividad, pero fundamentalmente a una nota que recibimos en las últimas horas del día de ayer firmada por el señor director de deportes de la provincia, conceptuosa nota diría, donde además de apoyar el proyecto nos hace algunas indicaciones para consultar que sería conveniente hacerlo, según nuestro criterio, por lo tanto solicitaría que no le demos tratamiento en esta sesión y sí en la próxima, adjuntándole los aportes recibidos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del Orden de Día del expediente número 379/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Le solicito haga llegar a secretaría las propuestas para incorporarlas al expediente.

SR. MON - El director y el grupo de técnicos de la secretaría de deportes, nos indican hacer importantes consultas biográficas al respecto y evidentemente hay que ubicarlas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 415/96, proyecto de ley** de regulación y control de la investigación biomédica. Autores: Sarandría, Ricardo Jorge y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 460/96, proyecto de ley** que establece pautas para saldar deudas de los productores ovinos, incluidos en la ley número 2767 -Fondo Compensador Lanero-. Autores: Muñoz, Juan Manuel y otros.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 465/96, proyecto de ley** que sustituye el inciso d) del artículo 56 de la ley número 391 -Estatuto del Docente-. Autores: Milesi, Marta Silvia y otro.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 557/96, proyecto de ley**, derógase el artículo 4º de la ley número 1793. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos ahora al tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.

En primer término corresponde tratar el **expediente número 647/96, proyecto de ley** que sustituye los artículos 4º, 10 y 12 del anexo a la ley número 3007 - la que fija régimen general de cobro y refinanciación de la cartera de préstamos del Banco de la Provincia de Río Negro en liquidación-. Autor el Poder Ejecutivo provincial.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 647/96.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: El proyecto que estamos tratando, tiene por objeto modificar los artículos cuarto, décimo y duodécimo del anexo de la ley número 3007, como así también incorporar un párrafo al artículo séptimo de dicho anexo.

En el artículo 4º. del anexo de la ley 3007 se establecía una tasa para deudas en pesos no superiores a 50.000 de hasta el 2 por ciento efectivo mensual. La existencia de deudas anteriores al 1o. de abril de 1991, fecha en que se implementa el plan de convertibilidad, implica que de aplicarse esta tasa máxima, produciría una licuación de la deuda muy importante, ya que por ejemplo, el índice de precios al consumidor nivel general en 1990 varió en un 2300 por ciento y en el mismo año, los precios al por mayor nivel general aumentaron un 1610 por ciento; años anteriores también se incrementaron todos estos índices muy por encima del 24 por ciento anual.

Por ello consideramos que la variable más acorde y justa para actualizar las deudas anteriores al 1o. de abril de 1991 es el índice de precio mayorista, nivel general publicado por el INDEC, desde la fecha en que el deudor haya incurrido en mora hasta el 31 de marzo de 1991 y a partir de dicha fecha, según lo ya sancionado por esta Cámara.

Asimismo y como consecuencia de la gran cantidad de deudores que se encuentran en condiciones de adherir al régimen general de cobro y refinanciación de la cartera de préstamos del Banco Provincia de Río Negro, implementado por esta ley y ante el cúmulo de tareas que demanda su incorporación, hace que sea necesario prorrogar los plazos referidos en el artículo 10 de suspensión de los términos procesales, de 30 a 60 días y en el artículo 12 referido a la fecha tope para acogerse al presente régimen del 1º. de diciembre de 1996 al 1º. de marzo de 1997.

Por último y en referencia a las garantías requeridas para acceder al régimen de refinanciación de la ley 3007 y a fin de facilitar el acceso al mismo, se autoriza a la autoridad de aplicación a disponer excepciones a lo establecido en el artículo 7º. del anexo pertinente, en el caso que el deudor pueda demostrar la imposibilidad de cumplir con la constitución y/o adecuación de las referidas garantías, pudiendo acceder a la refinanciación si demuestra una adecuada capacidad de pago.

Por todo ello, señor presidente, solicitamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Voy a adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada, tal como lo hiciéramos en oportunidad del tratamiento de la ley 3007 que hoy estamos modificando, pero también voy a efectuar algunas consideraciones que tienen que ver con nuestra preocupación, con respecto a una mecánica que tiende a utilizarse con demasiada frecuencia por parte del Poder Ejecutivo, en relación con los actos que luego debe aprobar esta Cámara.

En ocasión de tratar la ley 3007, este bloque no pudo dar dictamen en comisiones por la sencilla razón de que no habíamos contado con la posibilidad de analizar el proyecto de ley previo a las reuniones de comisión y vemos después que uno de los aspectos a modificar en esta ley 3007, aprobada el 24 de julio, es precisamente uno de los plazos que establecía esa ley, que era de 30 días en la suspensión de los juicios a los deudores con el banco residual, plazo que luego el mismo Poder Ejecutivo que planteó la necesidad de dictar esta ley dejó caer con su inacción.

Hoy nuevamente nos vemos en la necesidad de dar dictamen en Cámara con respecto a este tema por cuanto tampoco pudimos contar con la antelación mínima, diría yo, con el proyecto que envía el Ejecutivo.

Dimos en Cámara, en ocasión de aprobar la ley 3007, un amplio debate con respecto a nuestra postura de aprobar la ley, es decir, el régimen de refinanciación de los pasivos con el banco residual y también dimos la discusión seria en ocasión de tomarse un cuarto intermedio por los miembros informantes de cada una de las bancadas para tener una entrevista con el contador Di Nardo; tanto en aquella reunión en la que se analizó en forma técnica y se manifestaron inquietudes, propuestas, como luego en Cámara, uno de los temas que nos preocupaba -y eso se puede verificar en el Diario de Sesiones- era precisamente el recálculo de la deuda, era la oscuridad que manifestaba el proyecto de ley con relación a la manera en que iba a efectuarse ese recálculo de la deuda y los parámetros a utilizar. Formulamos distintas preguntas y pedidos de aclaración al miembro informante de la Unión Cívica Radical, sin demasiadas precisiones, algunas nos brindó el contador Di Nardo respecto de cuál era la manera de calcular, pero en definitiva vemos que hoy el artículo 4º está reconociéndonos la preocupación que manifestábamos del problema de interpretación que iba a existir; y decíamos en aquella ocasión que de la misma manera que a nosotros, que debíamos tratar y aprobar esta ley, se nos presentaba un problema de interpretación, también iba a presentársele a quien debía de aplicarla y que eso nos parece más grave que nuestra duda.

Esto que estoy manifestando, señor presidente, tiene que ver con una preocupación, porque la urgencia con la cual el Poder Ejecutivo nos envía los proyectos de ley de única vuelta, en algunos casos está justificada por alguna situación muy especial, pero en otros casos, yo haría una exhortación a la bancada oficialista de que no permitiéramos como Cuerpo ese apresuramiento que luego nos hace que, hasta con falta de seriedad, a dos meses de dictada una norma tengamos que estar modificándola porque esa norma es oscura, porque no se puede aplicar o porque aún en un pedido de urgencia luego el mismo Ejecutivo deja caer los plazos.

Yo prefiero, continuando con la idea del legislador Sarandría, en el tratamiento de otros temas, que trabajemos sí en conjunto y dejemos atrás determinadas cosas pero eso es voluntad de a dos, no es voluntad de a uno y prefiero también que cuando nos sentemos en esta Cámara no escuchemos arrepentimientos ni argumentos que tienen un esfuerzo intelectual tremendo de parte de sus exponentes como para poder tener cierto tipo de validez o por lo menos de explicación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: El proyecto propiciado por el Ejecutivo modificando los artículos 4º, 10 y 12 de la ley 3007, como bien lo manifestara la legisladora Jáñez, refleja a las claras que lo que expresáramos el día de su tratamiento en este recinto sobre las dificultades de implementación de determinadas pautas, lamentablemente se han cumplido. Aclaro que personalmente eso no me produce ninguna alegría y que si bien con estas modificaciones se trata de evitar, en una buena intención para con los deudores del ex-Banco Provincia de Río Negro, que sigan sin poder implementarse, las mismas -a mi criterio- son insuficientes.

Entiendo que es necesario aclarar algunos aspectos que hacen a una mejor comprensión de la situación que hoy se plantea con las deudas que se quieren refinanciar. En primer lugar, ya no tenemos banco, lo de banco residual es más bien una simple expresión que ya casi ni tiene sentido, no existe un banco donde estas deudas estén previsionadas, no hay en realidad deudas bancarias o deudas financieras, hay, lisa y llanamente una deuda del sector productivo y otros con el Estado provincial, por lo tanto, la misma debería tratarse de manera diferente.

En directa relación a ello se encuentran las tasas de intereses a aplicar, que siguen siendo muy altas; en ese sentido, consideramos necesario tener en consideración algunos antecedentes muy recientes, como pueden ser las condiciones en que la provincia acaba de refinanciar parte de su pasivo y cuyas tasas se encuentran en el orden del 11 y medio al 12 por ciento anual, cuestión por otra parte que aún no sabemos a ciencia cierta, ya que no tenemos la información que el señor gobernador se había comprometido a acercar luego de lograr firmar esa refinanciación. Si bien para el caso no tiene hoy ya mucho significado, para los deudores de la provincia, devenidos de la deuda que tenían con el ex- Banco Provincia sí, ya que a ellos se les propone pagar una tasa de interés de más del doble de lo que la provincia paga, o sea con una apreciable diferencia en contra y máxime si se tiene en cuenta que otros bancos provinciales con idénticas situaciones, por mora prolongada de sus clientes -caso la provincia de Neuquén- están refinanciando las deudas de sus clientes con tasas de no más del 1 por ciento mensual y en algunos casos y debido a la situación económica y social del deudor, al 0,8 por ciento y a 8 años de plazo. Por lo tanto insistimos que lo más conveniente sería fijar una tasa acorde a la realidad económica por la que atraviesa la provincia y que pueda ser cumplida por aquellos que se acojan al régimen de regularización que implementó la ley número 3.007 y no la tasa que se prevé para los distintos tramos o tipo de moneda y que es -creemos- por lo menos exageradamente alta para lograr la finalidad de la ley en cuestión, que no es otra que recuperar la cartera de créditos casi incobrables que tenía el ex Banco Provincia.

Otro punto a tener en cuenta también -como mencionara la legisladora Jáñez- es la modificación del artículo 10, que fija las condiciones para aquellos deudores -nuevas condiciones diría- que se encuentran en calidad de demandados, en razón de que a las deudas que estén comprendidas en el artículo 1º de la ley 3007 se les fija un tiempo de suspensión de los procesos judiciales para que puedan acogerse a los beneficios de este régimen, tiempo este que para el caso de la ley 3007 -como bien se dijo- se fija en 30 días desde su sanción. Este exiguo plazo venció antes de que el Ejecutivo reglamentara la misma. En estas modificaciones que se proponen se le dan 60 días hábiles, que concretamente sugeriríamos se cuenten a partir de la reglamentación de la presente por parte del Ejecutivo.

Señor presidente, quedan varias cuestiones sin resolver, como ser, seguimos dejando al arbitrio y discrecionalidad de la autoridad de aplicación, o sea del Comité de Créditos, la aplicación de regímenes especiales y de acuerdos particulares de cobro y refinanciación distintos a los del régimen general, por caso, no se dice nada -insisto- de los créditos en dólares sin interés otorgados al sector frutícola.

Esto de seguir dejando en un pequeño grupo de personas, sin desmerecer su capacidad de decidir lo correcto, el tratamiento para computar deudas, tasas de intereses a aplicar, plazos de amortización, etcétera, es un tanto peligroso y lo digo en el mejor de los sentidos, podríamos correr el riesgo de estar beneficiando algunas personas o empresas, que tal vez no sean merecedoras de este tratamiento dentro de los parámetros normales que fija la ley.

Suponemos que bajo estas condiciones y a pesar de estas modificaciones, muy difícilmente los deudores se presentarán para acogerse al régimen general del anexo, ya que tendrán argumentos sociales y económicos para solicitar un tratamiento de excepción y entonces el comité tendrá una ardua tarea para poder separar la paja del trigo. Nos preguntamos, ¿tendrá este comité la suficiente fuerza moral para no caer bajo los influjos del corazón?. Son preguntas que nos hacemos y que para nosotros aún no tienen respuesta.

Podemos estar de acuerdo en la fórmula para recalcular las deudas hasta el 31 de marzo de 1991, pero creemos -y repito nuevamente- que a partir de dicha fecha el interés que se pretende cobrar es excesivamente alto y atenta contra el éxito de esta ley. Repito, creo que es un buen intento por recuperar un patrimonio que, en definitiva, es de todos los rionegrinos.

También estamos de acuerdo en conceder un mayor tiempo a los deudores demandados para que se acojan al régimen de regulación y como dijimos también en oportunidad del tratamiento del proyecto original, vemos con agrado que se posibilita ingresar al régimen de regulación a aquellos deudores que no pueden constituir y/o adecuar sus garantías a lo que el régimen general exige, pero también debemos alertar que es necesario un mayor análisis y más tiempo para introducir todas las modificaciones que ésta necesita para que pueda cumplir con su cometido.

Por todo lo indicado, señor presidente, adelanto mi voto favorable con la finalidad de que pueda ponerse en marcha, de una vez por todas, el régimen de regulación de la cartera de créditos del ex Banco Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 650/96, proyecto de ley** que establece un impuesto de emergencia a la propiedad, posesión o tenencia de bienes inmuebles. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Se ha leído el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que no es un dictamen por mayoría sino simplemente un dictamen porque ha sido firmado por algunos legisladores; al no existir un dictamen de minoría no hay uno de mayoría. Es una cuestión de procedimiento nada más.

En esta Legislatura se han sancionado -o hay una tradición de sancionar- distintas leyes de emergencia financiera cuando la provincia ha quedado condicionada por circunstancias extraordinarias. Se dio dos veces en los últimos años. Fue el año pasado, después de las elecciones presidenciales y la última en junio de 1996 donde se sancionó una ley que se dio en llamar de profundización de la emergencia financiera.

Esta ley, distinta de las otras, entre otras cosas instaba al Poder Ejecutivo a proponer y aún a efectivizar todas aquellas medidas tendientes al saneamiento definitivo de la situación financiera de la administración. Habrá apreciado, señor presidente, que hasta la fecha -y me refiero nada más que en materia impositiva- no ha aterrizado ninguna propuesta con medidas de fondo que sabemos que el Poder Ejecutivo esta delineando para luego de someterla al debate legislativo y ponerlas en práctica tendiente a lograr un equilibrio que esperamos en muy pocos meses sea definitivo. Hasta tanto eso suceda, así como ya se ha hecho, proponemos dictar una nueva norma de emergencia financiera provisoria de tal manera de asegurar a los rionegrinos el goce mínimo de los derechos que hasta ahora, procediendo de la misma manera, han resultado exitosos. Como consecuencia de estas leyes de emergencia financiera todos conocen que se ha logrado alcanzar a disminuir sustancialmente, en un altísimo porcentaje, el déficit en un tiempo que podemos considerar récord para una administración; se ha recuperado la regularidad en el pago de los salarios y se ha logrado algo con el apoyo unánime de esta Legislatura, que es el refinanciar todas las deudas de corto plazo.

Este proyecto propone crear un impuesto -reitero- de emergencia a la propiedad, la posesión o la tenencia de bienes inmuebles con todas las características que se requieren para ser declarados como de emergencia.

En la propuesta hay un monto determinado, tiene bien claro el sujeto obligado que son los definidos en la ley 1622 del impuesto inmobiliario, tiene un límite o plazo en el tiempo que es únicamente por el año 1996 y que no se va a repetir en adelante. O sea, se trata de un gravamen extraordinario que cumple con los requisitos de transitoriedad, generalidad, igualdad y como dije recién, excepcionalidad, porque se trata de un impuesto como única vez.

Voy a ampliar algún detalle, con respecto a la parte resolutive de la ley que, a mi juicio hace falta, seguramente a requerimiento de los colegas legisladores y quedo reservado para esa oportunidad, en el derecho que me asiste como miembro informante, de repetir el uso de la palabra en un mismo expediente, como también los miembros informantes de la oposición. En ese sentido le recuerdo que no le va a dar para repetir el uso de la palabra al legislador Pascual que como presidente de bloque tiene mucha facultad pero el Reglamento no lo habilita.

El artículo 1º. define la base imponible pero puede presentar algunas dudas con respecto al artículo 2º.

El artículo 2º. dice: *"El gravamen será equivalente al 20 por ciento del impuesto inmobiliario establecido para el Ejercicio 1996"*. Así como se expresa pareciera que la base de este impuesto fuera otro impuesto; en ese sentido necesito aclarar, señor presidente, que lo que se aplica es una alícuota que incrementa la base imponible y esto para dejar como referencia que la base imponible es la valuación de los bienes inmuebles de la provincia. Seguramente que para efectivizarlo, ese 20 por ciento se debe aplicar, para hacerlo con justeza, en función del impuesto facturado para la última cuota que está en la calle, porque para modificar la base imponible hay que proyectar la última base y la última ha sufrido variaciones constantes como sufre en cada una de estas oportunidades en que se presenta una cuota, porque se produce en la base imponible, altas y bajas. O sea, para determinar el monto del impuesto se toma la cuota número 5, se la proyecta para todo el año y en función de eso se establece el impuesto que es del 20 por ciento de lo facturado en la 5º cuota y proyectado a todo el año.

Los artículos 3º. y 4º. se refieren nada más que a la cuestión de la especificidad, o sea es un impuesto afectado que no ofrece mayores comentarios. El artículo 5º. deja abierto que todo aquello que no está prescripto en el presente proyecto se remitirá a la ley 1622 que es la del impuesto inmobiliario.

Estas son las aclaraciones que quería hacer pero seguramente en el debate surgirá alguna otra requisitoria y estoy a disposición de mis colegas legisladores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Hasta cuando se refinanciaba la deuda de la provincia, cuando votamos la refinanciación de la deuda, compartíamos el diagnóstico del déficit provincial; hoy nosotros no creemos que se hayan equilibrado las cuentas de la provincia tal como dice el legislador preopinante, estimamos que ahora ni siquiera el diagnóstico podemos acompañar en esta oportunidad, pero además la realidad que menciona respecto a los fundamentos del proyecto en cuestión, es absolutamente distinta a la de esta descripción. La situación nacional que supuestamente condiciona algunos aspectos macroeconómicos de la política provincial son ciertos, no lo vamos a poner en cuestionamiento, pero de ninguna manera es la responsable del desfinanciamiento del Estado provincial, esto, señor presidente, está producido por un déficit creciente y originado por un crecimiento explosivo en las erogaciones corrientes, que a su vez se han financiado con créditos a corto plazo obtenidos en el mercado interfinanciero a costa de pagar altísimas tasas de interés.

Esta situación de endeudamiento crónico hace inviable la prestación de los servicios básicos, indelegables e imprescindibles para la provincia y aquí ni estamos improvisando ni estamos sosteniendo una postura política por una simple cuestión de seguidismo partidario. Lo que sostenemos lo podemos sustentar, señor presidente, con ejemplos concretos. Si observamos la cuenta general del ejercicio de los últimos años se ve claramente que los recursos nacionales no han decaído y siguen siendo el 67 por ciento de los recursos totales de la provincia. Los que sí han caído son los recursos de origen provincial, los cuales hoy no representan más del 26 por ciento de los recursos totales, cuando anteriormente representaron más del 30 por ciento de esa totalidad. Nada más que entre el año 1994 y 1995 esta caída significó un desfinanciamiento de 45 millones. Para el año en curso, señor presidente, 1996, se proyecta una caída adicional de 20 millones porque el pago en CEDERN de los impuestos provinciales produce un rescate de deudas pero no genera recursos para afrontar los gastos corrientes, por lo tanto, señor presidente, estamos implicando en esta realidad al mismo gobierno nacional que en el año 1993 reconoció deudas a todas las provincias, por regalías mal liquidadas, un total de más de 3 mil millones de pesos. A nuestra provincia, a Río Negro, le correspondió alrededor de 580 millones de pesos lo que le permitió en ese momento equilibrar sus cuentas.

Al mismo gobierno nacional que en 1996, más precisamente en mayo, aceptó la transferencia de la Caja de Previsión Social de la provincia, lo que significa un ahorro para las arcas provinciales de 5 millones y medio de pesos por mes, aportamos 7 millones y el pago a los pasivos es de alrededor de 13 millones de pesos y esto proyectado anualmente representa un ahorro para la provincia de 70 millones de pesos. Estos son ejemplos que acentúan nuestra posición de no aceptar la metodología recurrente de hacer cargos a la nación cuando no corresponde hacerlos.

Hace unos minutos atrás lo exponía el legislador Sarandria cuando hablaba sobre la realidad de la globalización económica en el mundo y marcaba con precisión que la política económica que implementaba el gobierno nacional de Carlos Menem era impuesta a través de la globalización en el mundo.

En esta provincia, el déficit no es producto del apriete de nación sino muy por el contrario, por parte de la pésima administración que tenemos hoy en el radicalismo.

Vamos a dejar sentado además nuestra posición frente a la superación de la crisis provincial. Ya en marzo de 1995 pedimos un presupuesto de emergencia indicando o sugiriendo dónde se debían hacer los recortes; en todo lo que va del corriente año reiteramos y profundizamos estos pedidos; participamos de la Mesa de Reconversión del Estado anticipando lo que sucedería con las cuentas públicas; legitimamos con nuestro voto favorable la necesaria refinanciación de los pasivos provinciales -como decía anteriormente- por más de 200 millones. En todos los casos, tanto criticando o aprobando acciones del gobierno, mantuvimos una voluntad política de sacar a flote a la provincia y reiteramos esa voluntad. En todos los ámbitos de participación que ocupamos, hemos solicitado la elevación del presupuesto 1996, porque la presentación en tiempo y forma de esta herramienta nos hubiera evitado estas leyes de impuestos de emergencia, que son meros parches para la crisis estructural que padece la provincia. En todo caso, sostenemos que se debería profundizar la recaudación de aquellos tributos que han mostrado una mala política de cobro por parte del Estado, significando un perjuicio para la Hacienda Pública y podemos poner como ejemplo claro que ya deberíamos tener instrumentado un sistema de medición en los puntos de extracción de petróleo para certificar lo declarado por las empresas en el pago de regalías. Sin duda que la situación planteada en estos momentos en la zona del Golfo va a elevar significativamente el precio del crudo y nos beneficiaría por partida doble, mientras tanto, hoy debemos aceptar como ciertas las declaraciones de las empresas.

Pero dejando de lado los temas puntuales y colocándonos en un plano de observación general, todos sabemos que no existe información oficial sobre el déficit operativo real que tiene la provincia y consideramos que esta Legislatura merece un informe detallado de la situación financiera. En tanto y en cuanto no exista esa información confiable, no es serio -de nuestra parte- aprobar medidas como las que hoy se propone, además, porque este impuesto generalizado que toma como base a los contribuyentes del impuesto inmobiliario es de un mecanismo injusto porque está gravando desde una información desactualizada y finalmente porque las aspiraciones recaudatorias de esta medida no van a llegar más allá de los 5 millones en función de lo emitido y no más de 3 millones en virtud de lo efectivamente percibido.

Si no tenemos la información del estado financiero de la provincia, transparentado y sincerado con todas sus deudas su perfil de vencimiento y el déficit operativo real, no podemos aprobar un impuesto de emergencia que consideramos injusto y que en el mejor de los casos, supuestamente ni alcanzaría a financiar el 50 por ciento del déficit mensual que tiene esta provincia, por eso, señor presidente, adelantamos que nuestra bancada va a votar negativamente este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Ha menudo, cuando en esta Cámara se debaten responsabilidades repartidas entre el gobierno nacional y el gobierno provincial, realmente me pongo muy contento y orgulloso de integrar y de haber sido fundador de una nueva fuerza política en la Argentina con enormes posibilidades de crecimiento y digo esto porque sin renunciar a mi historia, hemos tenido en serio la capacidad -quienes la integramos- de rever profundamente nuestro pasado y de hacer en serio algo que hoy se ha dicho mucho en esta Cámara pero que de resultados se ve poco, una profunda auto-crítica de nuestra historia, de nuestro presente y de nuestro futuro, sin renunciar a las cosas buenas que hemos aprendido en nuestra tarea política a través de los años, pero sí teniendo la vocación de descartar aquellas que entendemos que no le hacen bien al crecimiento armónico de la Argentina.

Esto lo digo porque me evita, a pesar de no haber tenido todavía la responsabilidad de gobernar, el hecho de tener que tener actitudes incongruentes que a menudo se repiten en esta Cámara, donde se entrecruzan acusaciones entre el oficialismo provincial y quienes de alguna manera representan el oficialismo nacional; para muestra de esto baste la oposición de ayer de la Unión Cívica Radical a aplicar un nuevo paquete fiscal por parte del oficialismo nacional y márquese hoy esta intención del oficialismo provincial de meter un nuevo impuesto que va a afectar sin duda alguna la realidad de los rionegrinos.

Creo que a nadie escapa -esto ya lo hemos repetido- la crisis económica financiera que atraviesa el Estado provincial, pero lo que no se ha dicho es que no solamente el Estado o el gobierno provincial tiene crisis financiera, sino que ésta afecta al conjunto de los hogares rionegrinos, a todos y cada uno de los pobladores de igual manera que afecta al gobierno de la provincia. Dice el proyecto "*consecuencias ominosas para las provincias*" y nosotros deberíamos agregar que cada nuevo impuesto que se crea, impone también consecuencias bastante deplorables para el conjunto de la comunidad. Los efectos de un nuevo impuesto, ya sea de emergencia y que dure solamente para el año 1996, no deja de diferenciarse del paquete fiscal nacional porque repite el mismo esquema, es una medida netamente fiscalista para acercarle recursos al Estado, recesivas en la medida que disminuye los ingresos de cada uno de los ciudadanos rionegrinos, no posibilitando por lo tanto incrementar su consumo y por otra parte, porque es una medida -como también las del paquete fiscal nacional- masiva e indiscriminada, y no contempla evidentemente las distintas situaciones sociales que pueda atravesar un pueblo, una provincia o una Nación.

Es fácil demostrar esto de que la crisis es compartida no sólo por el Estado sino por el conjunto de la comunidad. Ya lo he mencionado en otra sesión, creo que todos deben contar con este informe de la Dirección General de Estadísticas y Censos e Información y la Secretaría de Estado de Acción Social que se denomina mapeo temático de indicadores de necesidades básicas insatisfechas de la población por fracciones y radios censales para seis ciudades rionegrinas, cuyos autores son el ingeniero Hernán Cortés, el sociólogo Ricardo Masera y la arquitecta Mónica Sabadín. Este estudio lo traigo a colación porque creo que demuestra claramente la existencia de importantes bolsones de pobreza en distintos puntos o ciudades de la provincia de Río Negro y en una medición que toca solamente aquellas ciudades más importantes, sin entrar en aquellas ciudades o poblaciones más desprotegidas, marca un nivel de necesidades básicas insatisfechas que en muchos casos es superior al 40 por ciento y en algunos bolsones muy especiales que demuestra el estudio, superior al 75 por ciento.

Lo que demuestra también este estudio es que este porcentaje de necesidades básicas insatisfechas en cada una de las ciudades crece notoriamente en la medida en que nos salimos del centro y nos vamos acercando hacia los barrios más periféricos. Esto está implicando que hay determinados sectores de la población con un nivel de vida y cada vez más numerosos sectores con menores condiciones de calidad de vida; entonces, cuando se plantea un impuesto de las características del que está proponiendo el gobierno provincial creo que hay que plantear seriamente la necesidad de compatibilizar las necesidades del Estado con las del conjunto de la población y por otra parte articular de manera expresa y muy concreta las políticas económicas con las políticas sociales de manera tal de no ahondar más la brecha entre ricos y pobres.

Esta ley entonces, señor presidente, debería no convertirse en un impuesto de emergencia masivo sino contemplar las distintas realidades sociales por las que está atravesando la provincia y sus sectores sociales. Por ejemplo, contemplar la situación de los desocupados y de los subocupados que van a ver gravados sus inmuebles con un nuevo impuesto; a los mismos trabajadores estatales que aún mantienen acreencias con el Estado y deben soportar un nuevo incremento impositivo; la situación de los jubilados o incapacitados que también se van a ver afectados con este nuevo impuesto e inclusive hacer una discriminación muy concreta y muy profunda de la diferencia que existe entre quien tiene un bien inmueble como vivienda única de sostén familiar y aquellos que tienen más de una propiedad en la provincia de Río Negro, lo que haría que la carga tuviera una mucho mayor justicia realmente en lo impositivo.

Tengo que traer a colación, ante esto de los paquetes fiscales masivos, un proyecto que acabamos de aprobar en la sesión del 22 de agosto de este año que fue el proyecto 545/96 impulsado por la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia al que por supuesto yo acompañé con el voto, me parece que sería una deshonestidad terrible de mi parte si hoy no lo mencionara porque los mismos argumentos que allí se expresan respecto del paquete impositivo nacional le cabría a este nuevo impuesto que se intenta generar en la provincia de Río Negro. Entre otras cosas este proyecto de la Unión Cívica Radical decía *"El nuevo conjunto de medidas económicas anunciado por el ministro de Economía de la Nación, Roque Fernández, ha dejado perpleja y con un profundo sentimiento de defraudación y angustia a toda la sociedad argentina y, en especial, a la patagónica que, una vez más sufre los efectos del centralismo y de la falta de imaginación de un gobierno que ingresa en la pendiente del deterioro irreversible"*.

Continuaba diciendo este proyecto: *"La herencia de la administración del ex-ministro Domingo Cavallo se ha tornado una pesada carga para el gobierno nacional y, en consecuencia para todos los argentinos que ven ante sí un presente incierto y un futuro inquietante, signado por nuevas rebajas en los ingresos de la población..."*. *"El gobierno nacional -termina diciendo- apela al socorrido expediente de recurrir a los impuestos de fácil recaudación, y persiste en el círculo vicioso de la reducción del consumo, la falta de reactivación y las bajas de las recaudaciones. Adopta, en cambio, decisiones fiscalistas y recesivas sin buscar soluciones de fondo ni medidas de reactivación económica y desarrollo social..."*.

Con esto termino, señor presidente, y por supuesto anticipo mi voto negativo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Señor presidente: El proyecto del Poder Ejecutivo propone un impuesto de emergencia a la propiedad, posesión o tenencia de bienes inmuebles, equivalente al 20 por ciento del valor del impuesto inmobiliario establecido para el Ejercicio 1996 y que según dice el mismo, será destinado a solventar gastos en Salud, Educación y Acción Social.

Continuamos viendo con preocupación como el Poder Ejecutivo provincial, lejos de buscar las soluciones presupuestarias por el camino adecuado, es decir, por medio de una mayor contención y reducción del gasto, en forma seria y responsable apela a la más fácil de las recetas, ésta es que los contribuyentes paguen con nuevos impuestos la falta de decisión, respecto de eliminar los cargos políticos improductivos que pululan por las distintas empresas que la misma administración un día se le ocurrió crear, mientras los legisladores continuamos esperando la presentación del presupuesto provincial y de esta manera, poder colaborar -mediante su discusión- a una mejor asignación del recurso.

Creemos que el gobierno debe revisar toda su política tributaria, fijando pautas que posibiliten tener previsibilidad con relación a la aplicación de las distintas gabelas por parte de empresas y particulares, única forma que conlleva a captar las necesarias inversiones y que las mismas cuenten con reglas de juego claras que le permitan proyectar adecuadamente a futuro las cargas por distintos impuestos. Debe corregir las acciones tendientes a inducir a los contribuyentes a abonar los impuestos que les correspondan, deben acelerar la actualización de su base catastral, de manera de realizar una distribución más equitativa del impuesto inmobiliario y basada fundamentalmente en que quien más tenga, más pague y no en que todos paguen más, perjudicando fundamentalmente, a los sectores de menores recursos.

El impuesto inmobiliario es el más popular de todos los que percibe la provincia, lo pagan cerca de 200 mil contribuyentes y acá hay que tener cuidado a la hora de fijar uno de carácter de emergencia como el que se plantea, porque hay varias preguntas para hacerse al respecto, el proyecto no lo plantea claramente; además ese destino específico según el proyecto, en realidad no es claro, no sabemos cuánto irá a parar a educación, cuánto a salud, cuánto a acción social o cuánto efectivamente es lo que se piensa recaudar si el Poder Ejecutivo no ha podido, hasta el momento decirnos en qué y cómo ha estado gastando los dineros públicos, cómo nos va a decir como gastará este nuevo supuesto ingreso. Yo no tengo ninguna duda, señor presidente, que este nuevo ingreso y los que por él se perciba pasará a engrosar el agujero negro de rentas generales y vaya a saber a dónde va a parar.

Seguimos sin siquiera saber cómo se distribuyen los ingresos y los egresos de la provincia. El Poder Ejecutivo no pudo, por su inoperancia o no quiso, por su conveniencia, presentar un presupuesto de recursos y erogaciones para el corriente año hasta la fecha. Solamente nos convoca para que le aprobemos un nuevo impuesto para recaudar más, para gastar más y mal pero no nos convoca para discutir cómo debe estructurarse el gasto o tratar el correspondiente Presupuesto y ver cómo podemos mejorar la recaudación, cómo en definitiva podemos gobernar para el beneficio de todos los rionegrinos.

Por todo lo expresado es que no podemos avalar ni acompañar al Ejecutivo en esta iniciativa, que ataca nuevamente los intereses de la población, hace recaer a la inoperancia y al desorden sobre las espaldas del pueblo de la provincia y lo que es tan importante como lo anterior, que seguimos sin conocer el programa de gobierno y el Presupuesto, por lo menos, para el corriente año.

Por lo expuesto ratifico nuestro rechazo al presente proyecto hasta tanto no se transparenten debidamente los números de la provincia y sepamos de una vez por todas, en qué se gasta el dinero que pagan los rionegrinos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Me llamó la atención el argumento central del presidente del bloque del Frente para el Cambio, miembro informante, que hizo varias referencias, como si nosotros lo hubiéramos propuesto, a la necesidad de crear un impuesto de emergencia por las culpas de la nación, no lo mencioné en ningún lado y no lo menciono hace rato, dijimos que tenemos que arreglarnos con lo nuestro, esto lo hemos discutido bastante, cómo ha caído la recaudación provincial fruto de los decretos de necesidad y urgencia que le fueron manoteando recursos que recauda la nación y que pertenecen a las provincias y no he vuelto sobre el tema, estimo que el legislador en esta oportunidad tendría que haberse ahorrado hacernos cargo, echar culpas a los demás. Y, como si fuera poco, dice: *"No, esto está mal administrado porque la nación recauda más y la provincia menos"*, es cierto, también alguna vez lo hemos discutido, es cierto que la nación recauda más, hubo un aumento muy significativo en la administración que encabeza el presidente Menem, daban datos no hace mucho que en su monto global la recaudación impositiva había crecido el 110 por ciento de cuando recibió la administración, por lo tanto la participación a las provincias también tendría que haber sido del 110 por ciento, sin embargo ese incremento en la recaudación, que ha sido uno de los logros más significativos del gobierno nacional, no tuvo el correlato a las provincias porque a ellas sólo llegó el 40 por ciento de ese incremento en la recaudación.

Justamente el legislador pone un ejemplo, dice: *"Aquí administran mal porque tienen déficit"*. Bueno, yo tampoco me quise referir a que este déficit es un mal que sucede en casi todas las provincias del país, y aún en la nación y en ninguna tan acentuado como en la nación, la convertibilidad tiene uno de los puntos fundamentales donde el déficit es terrorífico para un sistema de convertibilidad, ahí está el oficialismo en un debate para todos nosotros a ver de cuánto es el déficit y las diferencias son para anotarlas, unos dicen 2.500, al otro día dicen 5.500 y el mismo ministro dice a los pocos días, no, no, eran 6.600 millones de dólares. Yo sé que nosotros también hemos tenido una proyección financiera marcando cuál es el déficit a partir de la refinanciación de las deudas, pero algunos errores se han suscitado y fue el propio gobernador el que salió a decirlo, salió a decir que nos habíamos equivocado, aún mantenemos un déficit operativo que pensábamos que era de 2 millones y estamos en 4.800.000 pesos y esto va a quedar perfectamente clarificado cuando discutamos el presupuesto, pero sí las provincias pueden tener déficit y necesariamente deben tenerlo porque las provincias son las que cargaron con todo el sistema de salud, de educación nacional, con las transferencias de las empresas deficitarias de la nación, no tendría que tenerlo.

Hace poco el presidente de la nación hablando de la corrupción, le enrostraba al gobierno pasado de la Unión Cívica Radical que las empresas del Estado tenían un déficit de 17 mil millones al año, no sé si será exacto pero si hubiera dicho menos igual, no entraba semejante cifra en mi cabeza, entonces qué quiere decir esto, y todavía preguntaba dónde están esos 17 mil millones de dólares?, se lo tendría que preguntar porque si eran las empresas del Estado, que las privatizaron, se las encajaron a las provincias, habría que preguntar dónde está ese déficit que ahora tendría que ser superávit en la nación, si a eso le agrega que todavía tienen 6 mil millones de pesos más, quiere decir que habría que preguntarse no sobre 17 mil millones sino que hay que preguntarse sobre 17 más 6, 23.600 millones de dólares.

No tenía ninguna intención de empezar a discutir estas cosas que no fueron propuestas de mi parte, como lo marcaba el legislador del Frente para el Cambio. El presidente de ese bloque nos dice que esta emergencia es un parche y es cierto, es uno de los parches; todavía -y lo hemos dicho antes- no tenemos una medida de fondo para terminar definitivamente con este déficit, que a veces tampoco resulta. La nación ha implementado medidas de fondo para desterrar definitivamente el déficit y hoy está en pleno debate en el oficialismo para ver a cuánto asciende ese monto.

Marca el citado legislador que la recaudación es baja; también es cierto. Este impuesto inmobiliario, lejos de lo que han opinado los legisladores Chironi y Mon, es un impuesto progresivo, cae sobre los que más tienen frente a los que menos tienen.

Desde la convertibilidad en adelante se mantienen los mismos niveles de valuación de los bienes, porque por esta historia sobre que no se puede indexar, -como lo dice la ley de convertibilidad- tampoco lo pueden hacer las provincias. Dicen que no hubo inflación; bueno, desde la convertibilidad, que fue un éxito, -pese a que los opositores decíamos que no, que iba a durar poco y lleva ya 5 años y medio casi, la vez pasada festejaron los 5 años así que deben ser 5 años, 4 meses, 18 días y algunas horas, (risas), ese es el cumpleaños de hoy- 61 por ciento aumentaron los precios, es la inflación en dólares más alta del mundo y fueron ajustados en distintos niveles de la nación. La base imponible, o sea el valor el promedio de las viviendas, está en 11 mil pesos; hay 1.600 parcelas, viviendas, campos, están los de Benetton, todo eso, valuadas en más de 100 mil pesos. Usted recorra, presidente, la ciudad que se le antoje de la provincia y empiece a contar las casas, en sólo una ciudad encuentra las 1.600 y algunas más y no se pueden indexar. Esta es la cuestión que tiene que modificar la provincia -que necesariamente debe modificar- y para eso tiene que hacer sus propias evaluaciones, no tomar otras, porque no se puede tomar, por ejemplo, la valuación que el Banco Hipotecario Nacional les da a las viviendas, lo he conocido de cerca hace unos días cuando supe que a ex-trabajadores de empresas del Estado expulsados por éste del mercado laboral que habían recibido anteriormente créditos del mismo para que refaccionaran o hicieran su casa, el Estado ahora les saca ese recurso y les remata esa vivienda. ¿Les va a rematar?. Vamos a ver de qué manera.

No creo que haya casas en la provincia de Río Negro que tengan una valuación hecha por el Banco Hipotecario inferior a los 100 mil pesos. Un ex-trabajador ferroviario que tenía una vivienda, a quien el Banco Hipotecario le otorgó un préstamo para refaccionar o instalar un baño y arreglar una cocina, ahora se la rematan porque debe 48 mil dólares y la casa está valuada en 110 mil dólares. Le preguntan: ¿Dónde queda la casa?. A lo que él contesta: La casa queda ahí donde termina el matadero y empieza el campo de la compañía, porque no tiene calle.

Otro caso similar es cuando reclamaron 84 mil dólares en función de la valuación actualizada, 84 mil dólares no vale todo el barrio, se lo aseguro. Resulta que para las provincias revalorizar en función de esta inflación que se ha dado en la Argentina no es fácil, no lo pueden hacer porque la ley de convertibilidad no lo permite y sin embargo para el Banco Hipotecario Nacional sí lo permite.

Quiere información sobre el déficit, como también reclama el legislador Mon?, no tenemos el presupuesto pero muy pronto va a llegar y vamos a clarificar cuál es el déficit, cuál es la propuesta de recaudación impositiva que debe presentar; como el legislador Mon lo estaba indicando hace un rato, seguramente hará muchas propuestas de impuestos que no sean regresivos, porque si está preocupado porque éste es progresivo, cómo estará frente a otros que no lo son.

El legislador Chironi no hizo mayor aporte con respecto a esto, dice que nos cruzamos acusaciones, lo que va para allá no sirve para acá y viceversa; hemos tenido que suspender tres proyectos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con respecto al salario familiar porque los radicales repudiábamos el aumento allá y apoyábamos el aumento acá y viceversa, con respecto a los legisladores del justicialismo. No es cierto que haya una mayor presión impositiva, el legislador votó con satisfacción dos puntos fundamentales cuando se debatió el paquete impositivo: La disminución del impuesto a los automotores y la eliminación definitiva de las multas automáticas propuestas por la oposición, que ha tenido un gran resultado en disminuir la presión impositiva.

Señor presidente: Sobre el proyecto, el legislador Mon estaba haciendo unas observaciones con respecto al destino específico; el destino específico está, no está escrito en ningún lado que se debe establecer el monto, se debe hacer, el presupuesto lo debe incluir y el artículo 4º lo contempla porque deja a disposición del Poder Ejecutivo para distribuir este ingreso que, tal como lo dijeron los legisladores, se facturará alrededor de 5 millones y proyectando lo recaudado debe ser alrededor de 3 millones de pesos, pero de ninguna manera el gobierno se va apartar de lo que especifica el artículo 3º de la ley que está afectando necesidades mínimas como son la salud, la educación y la acción social.

No tengo anotados otros requerimientos, pero el legislador Chironi quiso emparentar -o el legislador Mon- que estábamos haciendo igual que la Nación con aquellos impuestos que hacen a la recaudación diciendo que son impuestos regresivos, no así los que incluyó el Parlamento que dan algún aire fresco frente a esta embestida porque llevó el incremento del impuesto a las ganancias -que recibimos con satisfacción-, el incremento del impuesto de emergencia -que no sé si habrá resultado-, además, como lo manda la ley, los hace coparticipables a las provincias. No coparticipa en cambio, violando la ley 23548 -creo- de coparticipación de impuestos, el impuesto a los combustibles por eso es que seguramente -como dice el legislador Zúñiga- los ingresos nacionales seguirán aumentando y los provinciales cayendo, únicamente porque la Nación es la que cobra, es la que tiene la responsabilidad de ingresar los impuestos que son de ella y los que son de las provincias pero que a éstas no son enviados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Después de las ya acostumbradas y particulares exposiciones del legislador Rodrigo, que como ha ocurrido en reiteradas oportunidades en este recinto habla mucho y se le entiende poco, quería trasladarle que donde el proyecto en los considerandos involucra al gobierno nacional como causante de estos problemas nosotros decimos que son originados en la administración de la provincia de Río Negro. Dice en una de las partes "*...una crisis mucho más aguda por sus implicancias político-institucionales como es aquella en la que está inmersa la Nación, situación que inevitablemente trae consecuencias ominosas para las provincias, quienes deben lidiar con las profundas dificultades de sus economías regionales,...*" y ominoso significa azaroso, de mal agüero, abominable, odioso, execrable, por eso nosotros decimos que no se puede ligar esta crisis provincial a estas responsabilidades que le hace en estos considerandos el gobierno de la provincia a la Nación.

Por otro lado volvemos a reiterar una posición que mantenemos permanentemente y que vuelvo a ratificar; estamos necesitando darle al gobierno provincial respaldo en muchas de las medidas que toma, pero cuando en el mes de mayo marcamos la situación que iba a ser realmente grave en el déficit de la provincia no se nos escuchó y por eso es que hoy podemos, en primer término, rechazar este pretendido aumento por muchas de las razones anteriormente explicitadas y porque además estamos convencidos que lamentablemente la administración no va a cambiar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: En primer lugar, le quería agradecer al legislador Rodrigo su elogioso concepto acerca de mi exposición anterior.

Al legislador Rodrigo, que tiene esa rara facultad de intentar enredar las cosas que uno dice, le quiero hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, jamás he dicho que el impuesto inmobiliario no sea progresivo, lo que le estoy diciendo -y creo que el legislador Rodrigo debe entender bien- es que la creación de un nuevo impuesto, llámese nuevo, adicional, un incremento de emergencia en la provincia de Río Negro, en la Nación Argentina, en Taiwán o en el África es un nuevo impuesto que mete la mano en los recursos de los individuos de una comunidad, sobre todo cuando este impuesto es masivo. Lo que le estoy diciendo -que creo que él debe entender- es que en la situación social actual la creación de un nuevo impuesto evidentemente va a perjudicar muchísimo más a los sectores más desprotegidos de la sociedad que ya vienen abonando sus impuestos y que tienen salarios por lo general de subsistencia, cuando no no los tienen porque están desocupados, entonces esto quiero que le quede claro al legislador Rodrigo para que no me enrede los conceptos que acabo de expresar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. PASCUAL - Le solicito que me diga en calidad de qué le vuelve a dar la palabra al legislador Mon porque el miembro informante es el legislador Zúñiga.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Suponía que el miembro informante era el legislador Mon y a Zúñiga en función de ser presidente de bloque y además porque había sido aludido concretamente y el Reglamento permite la excepción cuando va a contestar la alusión.

SR. PASCUAL - Por eso quería que usted aclarara por qué le había dado el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo hice habiendo considerado que el miembro informante era el legislador Mon.

Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Yo tampoco desconozco que el impuesto inmobiliario es progresivo, lo conozco y bastante bien, lo que ocurre es que el proyecto no menciona qué tramo va a atacar, por eso le voy a recordar al legislador Rodrigo lo que dije, con respecto de esta parte.

Dije que se debe acelerar la actualización de su base catastral -refiriéndome al inmobiliario- de manera de realizar una distribución más equitativa del impuesto inmobiliario y basado fundamentalmente en quien más tenga más pague y no en que todos paguen más, perjudicando fundamentalmente a los sectores de menores recursos. Le aclaro esto porque -insisto- el proyecto no habla de qué tramo va a atacar y ese es el punto.

Respecto de qué es lo que vamos a discutir cuando tengamos ese bendito presupuesto, que no le quepa ninguna duda al legislador Rodrigo, que voy a opinar sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente 650/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 40 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 146/95, proyecto de ley** de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia. Autor: Mendioroz, Bautista José y Capano, Néstor.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Quería solicitarle, si así lo permiten los autores, que obviemos la lectura y que pasemos directamente a los dictámenes de comisión en los cuales han sido incorporadas las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

SR. MEDINA - Señor presidente: Muy acertada estuvo la posibilidad de que haya salido por unanimidad este proyecto cuyos coautores son los ex legisladores Mendioroz y Capano, ya que contiene una serie de artículos, yo diría muy importantes.

Señor presidente: Hemos asistido a una sesión que ha sido permanentemente dinámica, donde ha existido un rico debate, pero quiero rescatar de este proyecto de ley todo el desarrollo parlamentario que ha tenido desde su inicio -más de dos años- desarrollo parlamentario desde el punto de vista de la participación de todos los sectores, no sólo de las distintas comisiones sino también de los distintos sectores que conforman el interés de defender este patrimonio paleontológico y arqueológico no sólo de Río Negro sino de toda la Patagonia.

Hay muchos sectores, científicos, universidades, museos, instituciones privadas que están esperando la sanción de este proyecto de ley.

Le digo que lo están esperando porque en este rol participativo, en los últimos meses, a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y como legislador de la oposición, hemos enriquecido este proyecto con el aporte permanente de los distintos actores que hacen a la defensa de este patrimonio y en este enriquecimiento va a originarse seguramente la aprobación de esta ley en primera vuelta, la posibilidad concreta de que el Poder Ejecutivo cuente con el instrumento necesario para poder definir todo lo que significa el dominio de la provincia sobre sus yacimientos y también la utilidad pública en el sector privado, ya que permanentemente se vienen localizando yacimientos y rico patrimonio, tanto paleontológico como arqueológico.

Hay que rescatar que en este proyecto de ley también forma parte el registro de defensa de este patrimonio y aquí voy a ser claro, con el proceso de esta ley, con la instrumentación del Ejecutivo, todo el mundo en nuestra provincia va a tener que poner las cosas en su lugar, tanto en la actividad privada como en la pública.

Hoy escuchaba en todas las exposiciones números y números y acá también hay números y números pero que se van de la provincia y de la región porque no hay un marco que regule. Uno a veces dice: ¿Qué es lo que pasa en este medio?. En este medio, en la provincia y en la Patagonia reitero que no hay un marco que regule porque hay depredación y porque hay una comercialización subterránea, porque no es sólo una comercialización individual, es organizada y uno lo ve en todos los ámbitos, inclusive de la vida cotidiana cuando aparecen periódicos extranjeros solicitando y ofreciendo restos paleontológicos y arqueológicos de la Patagonia. Esto no es gratis y no se comercializa en pocos dólares, sino que existe todo un trabajo respecto de esta situación en forma constante y permanente. Va a haber un órgano, una autoridad de aplicación dentro del Ministerio de Gobierno y de Asuntos Sociales que va a determinar el registro de estos bienes y va a habilitar los distintos museos. No queremos continuar permanentemente como hace dos o tres meses atrás dependiendo del accionar de una fuerza nacional como es Gendarmería, la que un poco nos iba guiando y nos hacía las denuncias correspondientes basándose en legislaciones nacionales sobre algunos museos que estaban operando en la provincia. Muchas veces quedó ante la opinión pública todo un manejo -digamos- nada claro y ahora, al poder contar con un órgano de aplicación, no me cabe la menor duda que vamos a ir poniendo las cosas en su lugar. No sólo va a trabajar el Ministerio de Gobierno y de Asuntos Sociales sino que también vamos a poder lograr que se cree el fondo correspondiente dentro de la partida presupuestaria en el año 1997 y contar con una serie de aportes, tanto públicos como privados como para poder fiscalizar, dinamizar y poder tener la posibilidad concreta del contralor de todo este patrimonio de nuestra provincia, por lo tanto ese es el argumento fundamental de este proyecto de ley con más de 40 artículos.

Quería rescatar este trabajo, que fue un trabajo de abajo hacia arriba; en el día de hoy tuvimos aportes del FREPASO que vamos a incorporar en la segunda vuelta, de ahí la importancia -repito- de esta legislación para poder tener y defender lo nuestro y por qué no, también buscarle el marco económico, porque hay un marco económico que podemos explotar con la protección de los yacimientos, tanto paleontológicos como arqueológicos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: Felicitamos por esta iniciativa que hace al conocimiento de nuestro planeta y a la investigación como la que hoy hemos aprobado que hace a la investigación biomédica.

No quiero que a esta Legislatura y en particular a los legisladores nos digan que nos oponemos al avance científico o a la investigación, creemos que este proyecto hace a la protección y al marco regulatorio de los objetivos de la ley y lo vamos a apoyar positivamente pero también vamos a sugerir algunos articulados que estimamos van a aportar para que tengamos una buena ley en esta materia.

Creemos que en algún punto colisiona con la ley 2669 de creación de áreas protegidas naturales; entendemos que a la autoridad de aplicación que marca la ley le faltaría algún elemento contundente que tenga que ver con la propiedad científica y académica, por eso vamos a proponer un consejo académico para que se ingrese por concurso público, porque rastrear los fósiles e identificarlos creo que corresponde a esta jerarquía de profesionales, así como también cuando se habla en otros artículos de la ley sobre la expropiación, son temas bastantes delicados que deben estar realmente fundados por la persona que tiene el correcto conocimiento sobre los mismos.

También entendemos que debe quedar explícita la creación de un museo público provincial en esta temática donde reúna por convenio o por otros instrumentos a la ciencia, a los universitarios o a los que tengan que ver con el tema y que realmente desde allí puedan centralizarse todos los conocimientos sobre la prehistoria, la historia que existe en la provincia de Río Negro.

En cuanto a los fondos, que en el primer inciso dice que será abastecido por partidas que fije el presupuesto de la provincia, queremos recalcar nuevamente el envío del mismo por parte del Poder Ejecutivo, no solamente por los fósiles sino por todos los rionegrinos, para llevar adelante una buena administración de la Hacienda Pública. Estaba leyendo hace pocos días que el señor gobernador comprometió su palabra el primero de marzo diciendo que en este mes iba a ser girado el presupuesto correspondiente y hasta ahora no lo hemos tenido.

Como dije al principio, nuestro bloque va a apoyar en primera vuelta en general y en particular este proyecto y va a acercar las modificaciones que creemos convenientes para tener un instrumento más perfecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 259/96, proyecto de ley** que otorga una pensión vitalicia a la señora Antonia Baffigi viuda de Arias. Autores: Muñoz, Juan Manuel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: El proyecto de ley puesto a consideración de la Cámara tiene por finalidad otorgar a la señora Antonia Baffigi viuda de Arias una pensión vitalicia de acuerdo a las prescripciones de la resolución número 10/90 de esta Legislatura.

La justificación legal para su otorgamiento radica en su carácter de madre del extinto Angel Cayetano Arias, un hombre destacado por su larga trayectoria en el ámbito de la política rionegrina, que supo honrar los distintos cargos que ocupó con trabajo, honestidad y amor por su pueblo y su provincia.

Hoy la madre de Palito Arias -tal como lo conocíamos- vive gracias a lo que sus familiares le brindan, pero que en modo alguno puede considerarse un medio digno de vida para nadie, menos aún para quien cuenta hoy con casi 87 años de edad.

Otorgar esta pensión, además del encuadramiento a un precepto legal vigente, es una forma que todos los que hoy integramos este Cuerpo y representamos a este pueblo, tenemos para agradecer a Angel Arias lo que hizo por su provincia.

En el expediente por el que se tramitó este beneficio excepcional que hoy consideramos se reunió la suficiente prueba legal que sustenta acabadamente la situación de insuficiencia económica de la beneficiaria, alcanzando especial significación el hecho de que, según el Registro de la Propiedad Inmueble, Antonia Baffigi no es propietaria de bienes raíces y que la información sumaria rendida ante el Juzgado de Paz local en la que declararon respetables vecinos demuestra la carencia de ingresos suficientes. Cuando digo suficientes, pretendo que el lógico criterio de mis pares interprete la específica situación de la beneficiaria porque a los 87 años nadie supone que una persona pueda generarse por sí misma ingresos para vivir con dignidad y que los gastos, fundamentalmente de medicamentos por los achaques propios de la edad, son muy significativos.

De modo tal que la procedencia del beneficio que hoy tratamos en beneficio de la señora Antonia Baffigi resulta incuestionable, porque su necesidad está comprobada fuera de toda duda razonable. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 342/96, proyecto de ley** que reglamenta la capacitación y actividad del coordinador de turismo estudiantil. Autor el señor legislador Medvedev y otros.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: En razón de contar con la unanimidad de todos los bloques, le pido que obvie la lectura del proyecto y pasemos directamente a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 342/96.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: El desarrollo del turismo estudiantil ha significado un importante ingreso para los lugares de la provincia que se ven beneficiados por esta corriente de visitantes, pero, por otra parte, ese mismo desarrollo ha conducido más de una vez a incidentes que debemos deplorar, a riesgos y accidentes lamentables que hubieran podido evitarse o a situaciones conflictivas para la vida de nuestros conciudadanos, los que todos los días viven en las plazas turísticas y trabajan para su prosperidad.

También asociados a esta corriente turística, se han dado hechos de deterioro de un patrimonio natural y cultural que está por encima de toda valoración monetaria y que constituye el componente esencial del paisaje y de nuestra identidad.

A menudo los titulares de los diarios dan cuenta de estos episodios y los magnifican; con ello se genera una imagen negativa para el mismo recurso, para la misma plaza que se está ofreciendo a nivel nacional e internacional.

Por este motivo proveer seguridad y contención es una exigencia del propio desarrollo turístico. Cualquier producto es altamente vulnerable a la propaganda negativa, al deterioro de su imagen; una sola noticia que lo desmerezca, puede anular años de trabajo constructivo y el mismo axioma se aplica con más severidad al producto turístico.

Lo que se está promoviendo y vendiendo, señor presidente, son días de gozosa convivencia. Si un hecho del tipo mencionado los empaña, las consecuencias negativas afloran de inmediato.

En el caso de los visitantes adolescentes, estas consideraciones merecen todavía más atención. Es natural que prevalezca un clima festivo entre quienes han puesto fin a sus obligaciones colegiales y estando alejados de sus marcos de contención habituales, tienden a olvidar sus responsabilidades. Esta misma franja de edad es, asimismo, la más vulnerable frente a las corrientes consumistas, a las imágenes que propugnan la violencia o el gozo irresponsable y el bombardeo de actitudes y mensajes favorables a todo tipo de adicciones que la sociedad adulta lamentablemente produce.

Estas reflexiones, señor presidente, nos llevan a proponer una legislación que introduzca un marco de contención y prevención para el turismo estudiantil. Intentamos que el Estado, a la par de las empresas vinculadas a la actividad, establezcan una red de protección para bien de los propios visitantes y del recurso que aprovechan. Hemos entendido que la figura principal en la construcción de este marco de cuidado y de atención, es la del coordinador del contingente.

En la actualidad este rol se encuentra desdibujado; suele ocurrir que quien desempeña tan importante función, no exceda en edad a la de los propios visitantes y no cuente con los conocimientos imprescindibles para contribuir al comportamiento responsable del grupo.

El proyecto de ley que hoy presentamos, aspira a definir y reforzar ese rol. Se procura que esos coordinadores, en el contexto de una clara atribución de responsabilidades y con el apoyo de la imprescindible capacitación, sean los guías y líderes que respalden a estos grupos y que a la vez promuevan el cuidado de nuestro patrimonio de vida cultural, social y natural.

En los primeros tres artículos del proyecto se define la cuestión de las responsabilidades y la necesaria vinculación de los coordinadores con las agencias de viaje. Con esto se busca evitar que exista una zona de penumbra legal, que es fuente de incontables litigios y discusiones.

Asimismo se determinan en el artículo 4º las obligaciones del coordinador y se fija la formalidad del contrato con los propios visitantes para hacer explícitas las condiciones de cuidado y de contención de la actividad.

También quedan allí diseñadas las funciones de esta figura, como garante del grupo frente a la problemática de adicción.

Merecen particular atención, en dicho artículo 4º, los incisos f) y g) que establecen la responsabilidad y la capacidad de actuación que tendrán los coordinadores para instruir y para obrar en respaldo de la protección del medio ambiente. Aquello que utilizamos y disfrutamos para la vida debe ser preservado con especial esmero y es conveniente que nuestras generaciones más jóvenes hagan suyo este principio valorativo.

Los artículos 5º al 8º de la ley propuesta delimitan las características de la figura del coordinador, tanto en los requisitos que debe reunir como en la tan necesaria capacitación, en los exámenes y en las reválidas.

Nos permitiremos insistir en la importancia de este aspecto, señor presidente, porque si a menudo para los adultos es difícil asumir sus roles paternos o maternos con uno o dos adolescentes en la casa, ¿cómo vamos a pretender que no exista preparación para trabajar con grupos numerosos de ellos cuando están alejados de sus habituales espacios de vida?

Los contenidos que se establecen en el proyecto contemplan las necesidades más importantes de esa capacitación, tales como primeros auxilios, prevención de riesgos y psicología juvenil.

Los artículos finales de esta legislación, a partir del 9º, fijan las sanciones, las competencias y la autoridad de aplicación de esta normativa. Esto permitirá también despejar las cuestiones jurídicas y administrativas que suelen producirse en este ámbito.

En síntesis, señor presidente, con este proyecto aspiramos a dotar a las comunidades, donde el turismo es fuente de ingresos, de una herramienta básica para cuidar sus recursos y su calidad de vida.

Al mismo tiempo queremos diseñar una política preventiva frente a los riesgos que pueden afectar a los jóvenes visitantes, huéspedes de Río Negro, para que ellos mismos sean los mejores propagandistas de nuestras plazas turísticas. Creemos que de esta manera la ley pasará a ser un recurso más, de considerable valor, para el desarrollo turístico provincial.

Por esos motivos solicitamos a esta Cámara la aprobación del referido proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - En primer lugar, señor presidente, adelantar el voto favorable y celebrar esta iniciativa de un hombre permanentemente preocupado, desde todo su tránsito por la vida pública, como es el legislador Roberto Medvedev, para contribuir desde su acción a la jerarquización de ese lugar tan importante, que genera, además, un valor tan sustantivo en la economía rionegrina como es San Carlos de Bariloche. Creo que ha comprendido perfectamente el legislador, una necesidad, un vacío legislativo que perjudicaba notoriamente, avanzaba y degradaba aún todo lo que significa la comunidad turística, el negocio turístico de San Carlos de Bariloche; esta medida se inscribe en la necesidad de la búsqueda de excelencia, en la necesidad de limitar claramente y de que el Estado asuma su rol, como corresponde, ante situaciones que se han generado y han perjudicado a la oferta turística de San Carlos de Bariloche; sin ir más lejos en el día de hoy vemos en el diario regional una situación de accidente producida fundamentalmente por la falta de esta normativa que viene a marcar claramente de que esta iniciativa seguramente va a ser bien recibida por toda la comunidad de San Carlos de Bariloche porque era un reclamo permanente.

Celebro la iniciativa del legislador porque lo sabemos comprometido desde siempre con esta vocación de mejorar la calidad del servicio turístico de San Carlos de Bariloche y adelantamos por lo tanto nuestro voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 342/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 511/96, proyecto de ley**: Modifícase el artículo 1º de la ley número 2611 -obligatoriedad para las entidades de servicios de salud de la presentación de listados de beneficiarios-. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: Como el presente proyecto es de conocimiento de todos los legisladores y tiene dictamen unánime en todas las comisiones, solicito que se obvie la lectura del mismo y sólo se de lectura a los dictámenes.

Asimismo solicito que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 592/96, proyecto de ley** que ratifica el convenio de Cooperación Científica, Tecnológica y Económica celebrado entre el Estado de Israel y la provincia. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: En el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 181 inciso 13 de la Constitución provincial, el Poder Ejecutivo ha rubricado el Convenio de Cooperación Científica, Tecnológica y Económica con el Estado de Israel, con fecha 13 de agosto del corriente año.

Este convenio ha sido remitido a la consideración de este Cuerpo para su tratamiento en los términos previstos en el inciso 1 del artículo 143 de nuestra Ley Fundamental.

Los avances en esta cooperación reconocen antecedentes en el pasado inmediato. Efectivamente, en febrero de 1994, esta Legislatura ratificó por ley número 2745 el Protocolo de Intenciones celebrado el 7 de octubre de 1993 con el Instituto de Exportación de Israel.

Tanto aquel primer instrumento como el presente convenio se han fundamentado en la posibilidad de aprovechar experiencias y conocimientos desarrollados en Israel para resolver necesidades y problemas que afectan a nuestras economías.

Es destacable en este sentido el desarrollo de tecnologías para la modernización agrícola, con un aprovechamiento racional del recurso hídrico y del suelo.

En este aspecto, las transformaciones por todos conocidas que han convertido áreas desérticas de Israel en zonas exportadoras de cítricos, frutas finas y tabaco hacia los más exigentes mercados mundiales, constituyen un ejemplo indudable de esa tecnología.

Cabe esperar por lo tanto que este convenio brinde el marco jurídico necesario para que nuestra producción mejore el ejemplo de nuestros dos recursos más fundamentales y escasos: El agua y el suelo. De todos modos, señor presidente, sabemos que la sola incorporación de tecnologías no garantiza el desarrollo productivo, no bastaría con disponer de técnicas avanzadas para la micro aspersión, con su doble propósito de administrar el recurso hídrico y evitar los efectos de las heladas sin deteriorar el medio ambiente, si a la vez no se trabaja sobre el modelo empresario, sobre los costos de producción y sobre el acceso a los mercados.

Todos estos aspectos están interrelacionados. Para transformar la empresa productiva hay que estudiarla como una unidad integral teniendo también en cuenta las expectativas y habilidades del productor, así como las estrategias para llegar al consumidor y las formas de organización empresarial.

Todo ese estudio, toda esa transformación tiene que realizarse no en forma descontextuada, atendiendo sólo a la relación entre costos y beneficio, sino respondiendo a los objetivos de una sociedad que aspira a ser más sólida y menos excluyente. Para atender a esos grandes fines, la economía provincial puede verse beneficiada por la cooperación de Israel.

En ese país, la complementación de la tecnología con la comercialización se han dado en un marco de gestión que asocia el esfuerzo privado, las estructuras cooperativistas, y el rol promotor del Estado. Ese modelo global de gestión puede condecir, en líneas generales, con el proyecto social de los rionegrinos.

Debe mencionarse además, la posibilidad de colaboración en materia de desarrollo agroindustrial. Este desarrollo es otra alternativa que puede conducir a un aumento en el valor agregado en suelo provincial y a una solución de fondo para generar mayores oportunidades de empleo.

En síntesis, señor presidente, el convenio sometido a la ratificación de esta Legislatura es una herramienta que puede permitir un crecimiento y desarrollo de economías productivas provinciales, sin generar extremadas inequidades sociales y resguardando los recursos básicos que nos brinda el medio ambiente.

En atención a estas líneas básicas que sustentan el acuerdo, solicitamos a esta Cámara que sancione la ley de ratificación del mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

67/2

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se fija para el día 10 de octubre a las 9 horas.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 15 y 20.